

implementará el programa de educación inicial en siete centros educativos especiales de todo el país, con la finalidad de promover la estimulación temprana para menores de 0 a 4 años de edad. Por el momento, sólo el ISRI atiende este sector mediante terapias de rehabilitación.

Una demanda de la población sorda, apoyada por CONAIPD, es impulsar la carrera de Formación de *Interpretes para facilitar necesidades de comunicación e información* que tiene la población con carencia de audición en los diferentes servicios públicos, especialmente en hospitales, instituciones públicas y del sector privado. Según el MINED, el proyecto no podría ser impulsado a corto plazo por no existir interpretes certificados de manera oficial, aún el término no tiene reconocimiento jurídico. En el país existen cinco intérpretes formados en el Mount Alousyous College de Pennsylvania¹¹.

I.2 Ingresos y empleo

Si el panorama educativo de las personas discapacitadas es sombrío, los altos niveles de desempleo y las escasas oportunidades de inserción laboral son peores. El acceso al empleo se dificulta por el bajo nivel educativo, infraestructura inadecuada de la mayoría de empresas e instituciones, pero sobretodo por la poca sensibilidad del patrono, de posibles compañeros, y la actitud de la misma persona discapacitada que muchas veces carece de motivación y aspiraciones personales, según CONAIPD.

En repetidas ocasiones durante el mes de febrero de 2006, se solicitó datos actualizados en materia

laboral a través de la Unidad de Comunicaciones y el Departamento de Empleo del Ministerio de Trabajo. Sorprendentemente, dicha Unidad explicó que esa institución, ente rector en materia laboral, no cuenta con un sistema de registro que incluya al total de población con discapacidad empleada o en cesantía. Recomendó consultar la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2003 para definir estos indicadores.

Ese documento ubicó en 2003, la tasa de desempleo de la población discapacitada a nivel nacional en 8.11%; 5.22% en el área urbana y 10.98% en la rural. El sub-empleo prevalece en el género femenino en 49.83% y en el masculino, 36.29% (cuadro No.4 y 5).

Según el estudio OMS-GTZ de las 2,230 personas con discapacidad en edad económicamente activa, 36.36% era desempleada; 32.51% tenía algún tipo de empleo; 11.91% trabajaba temporalmente como jornaleros y sólo el 4.38% tenía empleo fijo; 3.65% laboraba independiente; 1.63% en trabajos domésticos; 1.59 en trabajos domiciliarios y 0.82% como cooperativista.

Del total de encuestados que trabajaba, 34% lo hacía en la agricultura, pero no percibían ingresos permanentes sino hasta la venta de la cosecha. El subempleo representó el 29.77 y sólo el 23.70% recibía remuneración. El 74.6% manifestó que la discapacidad les dificultó conseguir empleo y el 25.2% respondió haber sufrido discriminación por su discapacidad.

11 Tomado de Diagnóstico sobre el Goce de los Derechos Humanos de la Persona con Discapacidad (Estudio Básico de discapacidad para formular un programa modelo de cooperación en Centroamérica (México y República Dominicana), Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, Agosto de 2005.

Cuadro No. 4
Desempleo y subempleo en El Salvador

Características	Población total		Con discapacidad	
	Porcentajes	Desempleados	Porcentaje	desempleados
Total del país	6.90	185,175	8,11	2,037
Urbano	6.17	104,643	5,22	652
Rural	8,16	80,532	10,96	1,385

Fuente: elaboración propia con base a datos de la EHPM-2003

Cuadro No. 5
Subempleo y características de la población

CARACTERÍSTICAS	Población total		Con Discapacidad	
	Estructura Productiva	N° de Subempleados	Estructura Productiva	N° de Subempleados
Total	36.36	616,230	41.73	5,215
Visible (por horas)	4.36	73,906	6.97	871
Invisible (por ingreso)	32.00	542,324	34.76	4,344
Subempleo por sexo				
Masculino	33.39	305,895	36.29	2,712
Visible	4.30	39,400	1.38	103
Invisible	29.08	266,495	34.91	2,609
Femenino	39.86	310,335	49.83	2,503
Visible	4.43	34,506	15.29	768
Invisible	35.43	275,829	34.54	1,735

Fuente: EHPM - 2003

Las personas con discapacidad, con menos problemas para conseguir empleo, son las de visión disminuida, mientras que las sordas enfrentan mayores dificultades, informó el Proyecto Excell, sin precisar cifras. «Muy pocos sordos se incorporan al trabajo. Se desarrollan talleres de orientación pre-vocacional en escuelas especiales para insertar laboralmente a jóvenes en algunas empresas, pero la cantidad de insertados es limitada y carecen del apoyo requerido».

CONAIPD informó que existen oficinas gestoras de empleos en la Fundación Teletón Pro Rehabilitación (FUNTER), Ministerio de Trabajo, asociaciones de personas con discapacidad y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) mediante su Unidad Física y de Rehabilitación;

así como el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada (CERPROFA) y el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado.

El Diagnóstico sobre el Goce de los Derechos Humanos de la Persona con Discapacidad, presentado por JICA, detalla que de enero a diciembre de 2005, 450 personas discapacitadas fueron contratadas a través del Ministerio de Trabajo. Este Ministerio es la institución responsable de verificar que la Ley de Equiparación de Oportunidades se cumpla en lo relativo a que cada empresa o institución pública contrate al menos a un empleado discapacitado por cada 25 empleados. Sólo el 35% de las empresas cumple con la ley. De no hacerlo, deberían ser multados con 500 colones (\$57).

La Directora Ejecutiva de ACOGIPRI, Eileen Girón califica dicha multa de "ridícula", además afirma que a la fecha no conoce casos de empresarios o entidades multadas por incumplir la ley. Sugiere que la multa sea equivalente a un año de salarios, más aguinaldo y vacaciones.

En contraste, para representantes de CONAIPD, la imposición de multas no es la solución para insertar laboralmente a las personas discapacitadas, sino la sensibilización. En los últimos tres años esa entidad ha entregado reconocimientos a unas 60 empresas privadas destacadas por el cumplimiento a la Ley.

Entre las instituciones estatales que han contratado el mayor número de discapacitados están el ISSS y el Ministerio de Gobernación. En contraste, mediante sondeos propios, se puede afirmar que muchas entidades no cumplen la Ley, entre éstas el Consejo Nacional de la Judicatura y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que no tienen ni un sólo discapacitado entre su personal.

El ISSS tiene una bolsa de trabajo exclusiva para discapacitados. A febrero 2006, ha contratado 90 personas en los cargos de ascensoristas, ordenanzas y vigilantes, según informes de la Unidad de Prensa, sin especificar los salarios devengados. Cifra muy lejana a lo estipulado a la Ley de Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, tomando en cuenta la cantidad de empleos generados en esa institución a nivel nacional.

El Diagnóstico JICA cuestionó la eficacia en la inspección del MINTRAB en lo relativo al empleo,

por ser escasa y no contemplar aspectos dirigidos a garantizar la equiparación de oportunidades de personas discapacitadas. Agregó que el personal de la "Dirección General de Inspección no cuenta con la información, instrucción y herramientas necesarias para indagar, registrar y dar seguimiento a acciones discriminatorias por discapacidad, en su trabajo diario. La labor del Ministerio de Trabajo en coordinación con el CONAIPD, se concentra en desarrollar jornadas de sensibilización e información a empleadores acerca de la demanda del mercado laboral de personas con discapacidad. No obstante, no dispone de mecanismos operativos que garanticen el cumplimiento del Art. 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, que ordena la contratación de un empleado con discapacidad por cada 25 trabajadores".

La dificultad para insertarse en el mercado laboral, provoca que entre el sector discapacitado prevalezca el autoempleo. Por ejemplo, el ISRI brinda capacitaciones a menores en la elaboración de bolsas de papel, cojines y confección de piñatas; sin embargo, la mayoría no logra incorporarse en un empleo formal, dedicándose a la producción y venta de dichos productos en los mercados de las ciudades, según informes de CONAIPD. Esta entidad también coordina capacitaciones en las áreas de computación, masoterapia, quiropraxia y panadería.

La consultora en temas de inserción laboral de discapacitados y derechos humanos en instituciones públicas y organismos de cooperación internacional, Licda. Maritza Melara, criticó el hecho de que diferentes instituciones públicas

carecen de procesos de selección accesibles a personas con discapacidad, al no cortar con solicitudes de empleo en braille e intérpretes de lenguaje de señas para el acceso de información o entrevistas.

También considera indispensable que se elimine la idea de que la persona discapacitada sólo puede desempeñarse en oficios o cargos que no implican mayores responsabilidades. «En el medio local hay mucha discriminación a contratar a profesionales con discapacidad. Cuando uno busca un empleo en muchas empresas, le ofrecen un trabajo invisibilizando el potencial o la profesión de la persona. Solamente ven su discapacidad e inmediatamente le ofrecen trabajo de obrera, de hacer aseo o de pasar papeles. Mientras trabajaba en Correos Nacionales, a punto de terminar mis estudios universitarios, el director dijo que a las personas con discapacidad se les estaba abriendo espacios en el área de recepción», relató la profesional sobre la marginación que ha experimentado por tener que desplazarse en silla de ruedas, secuela de poliomielitis que la afectó en la infancia.

1.3 Incentivos fiscales para promover inserción laboral

La consultora afirma que en algunos países ha sido exitosa la inserción laboral mediante incentivos fiscales para la accesibilidad y adecuaciones de infraestructura en las empresas. De acuerdo al Convenio 159 de la OIT suscrito por El Salvador, los Estados partes deben adecuar las instalaciones de trabajo para personas con discapacidad a fin de promover su contratación laboral. «A veces no se necesita mayor inversión, por ejemplo una

persona ciega puede desempeñarse en cualquier cargo gerencial, auxiliada por un lector de pantalla especial que no es caro en el mercado», aclara. De igual forma, Eileen Girón, Directora Ejecutiva de ACOGIPRI, sugiere que el Estado apruebe la deducción del pago de impuestos sobre los costos en los que incurran los empresarios al construir adecuaciones en los centros de trabajo para recibir a empleados o empleadas con algún tipo de discapacidad.

1.4 Programas de rehabilitación y formación laboral

La Encuesta OMS-GTZ evidenció que un 75.84% (2,193 personas) recibió algún tipo de rehabilitación, mientras que el 24.09% no recibió ninguno. La misma encuesta aclara que ese alto porcentaje se debe a que 990 encuestados recibieron «consulta general» y «oftalmológica». Al restar esa cifra, la cantidad de personas que recibieron rehabilitación se reduce a 1,203, es decir el 41.64%.

Asimismo, el 60% de los encuestados vive en el área rural, esto representa mayores obstáculos y limitaciones de acceso a los servicios especializados de rehabilitación integral, ya que el 52.15% de éstos al momento de la encuesta nunca había recibido algún tipo de rehabilitación, entendiéndose ésta como el proceso por el cual la persona logra compensar en el mayor grado posible las desventajas originales, por una deficiencia o discapacidad, que afecten su desempeño laboral, dificultando o impidiendo su integración socio-laboral mediante la consecución, el mantenimiento y la producción de una actividad productiva¹².

En parte, esos resultados se deben a que los hospitales ubicados en las cabeceras departamentales sólo proporcionan terapias básicas. Para recibir atención especializada los interesados/as deben trasladarse hasta San Salvador, al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI) o a sus dependencias en San Miguel, donde funciona el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, o en Santa Ana, al Centro de Rehabilitación Integral de Occidente.

En Salvador, el ISRI aglutina además los siguientes centros de atención: Centro de Audición y Lenguaje, Centro del Aparato Locomotor, Centro de Rehabilitación de Ciegos, Centro de Rehabilitación Profesional, Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y Adolescencia, Consulta Externa y Asilo de Ancianos Sara Zaldivar.

En general, la rehabilitación se limita a terapias, desarrollo de potencialidades físicas, dotación de ayudas técnicas, enseñanza de habilidades y destrezas en actividades convencionales y promoción laboral a partir de la sensibilización, lo cual ha resultado insuficiente para garantizar la inserción a puestos de trabajo formales de la mayoría de personas con algún tipo de discapacidad.

El principal centro de formación es el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), no obstante no cuenta con estrategia sistemática para personas con discapacidad sino que actúa conforme a solicitudes y/o convenios específicos. Desde el 2001 a la fecha, se han capacitado 700 personas con discapacidad en

el área de informática, detalló el Diagnóstico JICA.

CONAIPD coordina cursos de capacitación con asociaciones de discapacitados. Sin embargo, las estadísticas de capacitaciones distan mucho de las necesidades. Por ejemplo, se han coordinado 3 cursos de masoterapia (realización de masajes) con la participación de 5 personas ciegas; dos cursos de capacitación en panadería a 15 invidentes y a 20 personas sordas, todos en coordinación con INSAFORP.

¿Por qué tan bajas las cifras de capacitados? Esta es una pregunta obligada a representantes del CONAIPD. Nuevamente salen a relucir las limitantes arquitectónicas. Esa entidad integra a la población discapacitada en los grupos regulares de INSAFORP, que casi siempre se desarrollan en escuelas públicas, y cuyas aulas ofrecen variadas limitantes de desplazamiento. También incorpora usuarios al programa de Tecnología de la Información Adaptada (ACCEDER), coordinado por FUNTER, en San Miguel y Santa Ana.

I.5 Salud, seguridad social y vivienda

Al carecer de empleo formal gran parte de la población discapacitada carece también de seguridad social. En este rubro, el sector más beneficiado es el proveniente de la Fuerza Armada y de la PNC, además del ínfimo porcentaje que representaría quienes laboran en el sector público o estatal.

La encuesta OMS-GTZ encontró que sólo el 7.31% estaba asegurado en el área urbana, el 91.22% no lo estaba y el 1.05% contaba con seguro privado. En el área rural, la población no asegurada era del 96.55%. Las cifras confirman que un pequeño porcentaje asiste al sistema hospitalario privado y el resto asiste a la red nacional de salud, con la carencia de medicamentos y déficit de calidad que implica.

Cabe destacar que entre las causas más frecuentes de discapacidad se encuentran enfermedades infecciosas y degenerativas: 47.87% (poliomielitis, meningitis, sarampión, artritis, parálisis cerebral, cardiopatías, diabetes, accidentes cerebro vasculares) y malformaciones congénitas (27.46), de acuerdo a la encuesta OMS-GTZ. Estos resultados evidencian las carencias de programas de salud integral que afronta la población en general y, particularmente, las personas de escasos recursos económicos, que asisten a la red nacional hospitalaria.

El informe presentado por la Federación Internacional de Derechos Humanos, en enero 2004: *Violaciones flagrantes al derecho a la salud. La salud entre servicio público y privatización: un privilegio hoy... ¿Un lujo mañana?*, concluye que "El Salvador no cumple con sus obligaciones respecto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, tales como la disponibilidad. Se han destacado importantes déficit de infraestructura hospitalaria y carácter extremadamente limitado de los programas de salud propuestos por el gobierno. Del mismo modo, la misión ha constatado que los servicios de salud no incluyen los factores determinantes básicos de la salud"¹³.

La Directora Ejecutiva de ACOGIPRI, expresó a una revista estadounidense que frecuentemente la población discapacitada no es considerada en los programas de salud reproductiva. «Las barreras físicas fuera del hogar y la falta de medios de transporte trae muchas dificultades para salir a las personas discapacitadas. Como resultado de ello, no están representadas en los comités y sus necesidades se desconocen. Cuando hemos realizado talleres relativos a la sexualidad, las mujeres y hombres discapacitados dicen que necesitan más servicios de salud reproductiva, pero no saben a quién pedir información. Es importante considerar las limitantes físicas, y condiciones particulares de personas con discapacidad para recomendarles métodos anticonceptivos o para prevenir enfermedades sexualmente transmisibles, ya que las mujeres con algún tipo de discapacidad están expuestas a sufrir violaciones o agresiones¹⁴.

1.6 Vivienda

Con relación a la vivienda, existen pocos indicadores recientes. La encuesta realizada por OMS-GTZ reveló que el 40.91% contaba con vivienda, el 38.66% habitaba en la propiedad de la familia, el 20.43% no tiene vivienda propia, 14.29% vivía como colono en fincas cafetaleras y el 5.78% alquilaba donde habitaba. En suma, el 58.48% carecía de vivienda propia. Acerca de los servicios básicos como agua potable y electrificación en la zona urbana, los porcentajes

13 <http://www.fidh.org/IMG/pdf/salvador>. Informe Misión Internacional de Investigación. El Salvador.

14 Tomado de Network en español: Anticoncepción y condiciones crónicas. Volumen 19, Número 2, 1999.

encontrados son: 83.16% cuenta con el primer servicio, el 92.53% poseía el segundo. En la zona rural los porcentajes reflejan que 8.13% no contaba con agua potable y 48.69%, no poseía electricidad.

El Informe Regional de las Américas -Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2004-, destacó que si bien "las personas con discapacidad pueden acceder a la vivienda pública; no obstante, las viviendas provistas son casas muy pequeñas construidas con diseño inaccesible. Según, el Fondo Social para la Vivienda, no se ofrecen viviendas accesibles. Además, falta un enfoque programático derivado del escaso financiamiento, poca capacitación en el diseño y gestión de proyectos".

1.7 Población discapacitada a causa del conflicto armado¹⁵

El Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, registra a febrero de 2006, 30 mil beneficiarios, de ellos 16,000 son lisiados y discapacitados de los bandos excombatientes en la guerra (Fuerza Armada y Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional). De esta cifra el 65% son hombres y el 35% mujeres. El resto de adscritos (14,000) son familiares de combatientes fallecidos.

De la totalidad de población discapacitada, el sector que atiende el Fondo es el más favorecido. Los beneficiarios reciben una compensación económica mensual de acuerdo al grado de discapacidad que presenten, calculada de acuerdo al salario mínimo vigente; además de una indemnización

única de 6 mil colones. También brinda asistencia técnica y en especie (sillas de ruedas, prótesis, órtesis, lentes, amplifonos y similares). Los excombatientes de la Fuerza Armada reciben atención médica en el Hospital Militar y el resto en la red nacional de hospitales.

El Fondo lleva a cabo programas de reinserción laboral, mediante capacitaciones en dos rubros: agropecuarias y especializadas: comprende corte y confección, panadería, sastrería, reparación de computadoras, radio y televisión y albañilería.

Como el resto de población discapacitada, los y las beneficiarias del mismo enfrentan serias dificultades para insertarse en el mercado laboral, principalmente por dos factores: la edad (la mayoría supera los 35 años) y el bajo nivel de escolaridad (el 80% de ellos presenta un nivel educativo de 0 a 6º grado). La mayoría proviene del área rural, por ello las principales actividades económicas que realizan son tareas agrícolas de subsistencia y autoempleo. Algunas asociaciones de discapacitados como la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (ALGES) han suscrito por iniciativa propia, convenios con diversas alcaldías para realizar labores de limpieza y mantenimiento en sanitarios públicos.

1.8 Microempresas de discapacitados con escasas oportunidades de crecimiento y desarrollo: el caso de la Colchonería Santa Lucía.

15 Entrevistas realizadas Ing. Tomás Urias y Dr. Mauricio Salazar, coordinadores de programas de inserción laboral y del área médica del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.

El asesor administrativo de la Asociación Cooperativa de Productores Artesanales de no Videntes Santa Lucía de R.L, José Crisanto Flores, revela que la sobrevivencia de importantes fuentes de empleo como la Colchonería Santa Lucía, se ve amenazada por la disminución de las ventas y el nulo apoyo de las autoridades estatales hacia el sector.

El Sr. Flores asegura que la última venta representativa de la fábrica fue durante la tormenta Stand en octubre de 2005. A la fecha, algunos hospitales privados y nacionales aún les compran productos esporádicamente. Los principales obstáculos que enfrenta la cooperativa es que los precarios volúmenes de venta no son suficientes para el pago de costos y salarios. «No podemos competir con precios, pero compensamos con calidad», expresa al explicar que si bien ofrecen precios justos, no pueden comercializar a precios más bajos que los ofrecidos por otros productores, porque en la mayoría de casos son los mismos distribuidores de espuma que venden la materia prima a la Colchonería Santa Lucía. «El trabajo de los invidentes es lento y debemos pagar mejor al trabajador. Pero (las bajas ventas y los compradores) nos han obligado a sacrificar utilidades a cambio de trabajo», añade.

No solicita subsidios estatales, capacitaciones para el personal o asesorías de parte de las instituciones que aseguran brindarlas, total nunca han recibido ninguno de estos beneficios que se asegura el Estado provee al sector discapacitado. Mucho menos espera excepción de impuestos, puntualmente pagan al fisco como cualquier cooperativista. Él sólo pide que las

instituciones del Estado que velan por la población discapacitada den prioridad a sus productos y que así, sus autoridades demuestren su apoyo a la inserción laboral de las personas discapacitadas. Si logra comercializar sus productos no sólo se mantiene a flote esta fuente de empleo de 25 familias de no videntes, además beneficiaría a los diferentes grupos del Centro de Rehabilitación «Eugenia de Dueñas, que reciben capacitaciones en la confección de colchones y el resto de productos elaborados.

«La mejor forma de ayudarnos es comprando los productos que hacemos. Dependiendo de los pedidos, hay obras. Si hay obras, hay sueldos», dice mientras se desplaza con total seguridad, entre máquinas, pliegos de telas y numerosas colchonetas perfectamente ordenadas y expuestas desde hace meses, a la espera de posibles compradores.

1.9 Asociaciones y organismos de apoyo

El CONAIPD tiene registradas 29 asociaciones de personas discapacitadas. Algunas se dedican a la capacitación, promoción educativa, asistencia jurídica, inserción laboral o la promoción deportiva. Entre estas es la Asociación Salvadoreña de Deporte sobre Silla de Ruedas (ASADECIR), que recibe apoyo financiero del Instituto Nacional de los Deportes para la capacitación en deportes sobre silla de ruedas, tanto recreativa como competitiva, y algunas veces cuenta con asistencia de JICA.

Otras 15 asociaciones privadas desarrollan proyectos para personas con discapacidad. Entre ellas la Fundación Pro-obras Humanitarias

del Beato Hermano Pedro en El Salvador, que atiende personas con discapacidad en estado de abandono; Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo, brinda atención integral, servicios de cuidado de jóvenes y niños afectados por parálisis cerebral, capacitación laboral, terapias recreativas y de mantenimiento y actividades vocacionales; Fundación Manos Mágicas, desarrolla capacitaciones y alfabetización de personas sordas; Fundación Sendas: Promueve el desarrollo humano y espiritual de personas con todo tipo de discapacidad.

Existen otros organismos que también hacen y/o regalan ayudas técnicas, entre órtesis, prótesis, sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas entre otros. Estos son: CRIOR/ISRI, Ortesis y Prótesis de El Salvador, FUNTER, Secretaria Nacional de la Familia, ASADESIR y el Club Rotario¹⁶.

Las entidades gubernamentales que se ocupan del tema de la discapacidad, son el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI), Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (cuenta con Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada), Fundación Bienestar Policial de la Policía Nacional Civil. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), cuenta con un centro de educación especial para albergar a niños abandonados por familiares o tutores.

II. Evaluación de cumplimiento a la ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su incidencia en el respeto de los derechos humanos

Funcionarios y representantes de organismos no gubernamentales y de asociaciones de discapacitados, cuestionan el escaso cumplimiento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de parte de las instituciones estatales responsables de su aplicación y de velar porque otros sectores lo hagan, lo cual se traduce a la reiterada violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad

II. 1 Situación de los Derechos Humanos de la persona con discapacidad

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Dra. Beatrice de Carrillo¹⁷, resumió su valoración sobre el título de este apartado con las siguientes palabras: «Los discapacitados en este país están completamente abandonados. Hay un desinterés craso en el sistema, poca educación y poco interés de la sociedad civil sobre el tema». Para ella, el principal problema es que en El Salvador «no hay una entidad de Estado para tal fin, sólo un discurso demagógico que dicta una ley que dice que hay dar trabajo a los discapacitados, pero eso no dice nada... Se deben crear instancias de Estado y políticas que permitan incidir en el cambio de vida de estas personas... Hay entidades como el ISRI que sólo

16 Tomado del Diagnóstico sobre el Goce de los Derechos Humanos de la Persona con Discapacidad (Estudio Básico de discapacidad para formular un programa modelo de cooperación en Centroamérica (y México y República Dominicana), Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, Agosto de 2005.

17 Entrevistada por la autora en febrero de 2006.

ve aspectos puntuales, pero no hay una entidad que realmente beneficie al sector con acciones concretas. Tampoco hay dinero, el Estado no está reservando nada para este rubro”.

La funcionaria explicó que la Procuraduría ha creado una mesa de análisis con la participación de representantes de asociaciones de personas con discapacidad a efecto de elaborar un documento sobre la realidad del sector que luego será presentado a las instituciones del Estado vinculadas al tema de la discapacidad.

Por su parte, el Informe de Derechos Humanos 2004 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, concluyó que «Hubo discriminación en contra (de las personas con discapacidad) en el empleo y en la educación. El acceso a la educación fue limitado por la falta de instalaciones y transporte adecuados. Acerca de la salud, señaló que «Pocos de los promotores comunitarios en salud han sido entrenados para tratar a personas con capacidades especiales, y raras veces brindaron ese servicio. Aunque aumentaron los esfuerzos para combatir la discriminación y aumentar las oportunidades para las personas discapacitadas, no relacionadas con la guerra, todavía eran inadecuados», cita el informe. Agrega que en febrero de 2004 la Asamblea Legislativa debatió y dejó en vigor una ley autorizando a las personas con capacidades especiales a ser miembros de las juntas directivas municipales. Sin embargo, el Consejo Nacional de Atención Integral para Personas con Discapacidad (CONAIPD), la Asociación Cooperativa del Grupo Independiente Pro Rehabilitación Integral (ACOGIPRI), y la Asociación Salvadoreña para las Personas Ciegas alegaron que esta disposición no se hacía valer en la práctica¹⁸.

La Licda. Maritza Melara, consultora independiente en materia de derechos humanos, cuestiona la eficacia de la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, particularmente porque no ha logrado incentivar la inserción laboral, tal como lo establece el Art. 24. Afirma que en la práctica no existe un mecanismo para comprobar si la empresa discrimina al empleado en razón de su discapacidad. Además, la Ley considera una sanción económica risible de 500 colones (57 dólares) para quienes incumplen esta disposición. Esta sanción, en la práctica, perjudica al sector discapacitado, ya que cualquier empresa que haya sido multada, podría alegar que a futuro está exonerado de cumplir la ley, perjudicando aún más la inserción laboral.

Jesús Martínez, Director del organismo no gubernamental LSN, Landmine Survivors Network El Salvador (Red de Sobrevivientes de Minas), coincide que la inaccesibilidad debido a barreras arquitectónicas en la mayoría de lugares públicos y la imposibilidad de la libre circulación, conlleva a que otros derechos como el acceso a la salud, a la educación y al empleo, sean irrespetados.

Añade, que hay una clara discriminación desde el momento que se pregunta en las solicitudes de empleo la existencia de alguna discapacidad, lo cual, según él debería ser prohibido. Además, ha conocido de algunas empresas de seguridad que descuentan cotizaciones del ISSS y de las administradoras de pensiones, pero no entregan

18 Tomado del sitio web de la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador. Esta crítica alude la reforma legislativa que dejó sin efecto la prohibición a personas ciegas, sordas y con discapacidad intelectual a inscribirse para ser elegidos como miembros de los Concejos Municipales, normada en el Código Electoral y el Código Municipal.

al empleado discapacitado el certificado correspondiente en perjuicio a su derecho a la salud y a la seguridad social.

También se vulneran derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad al existir clara marginación en el Código Civil, así como en los siguientes cuerpos normativos:

Código Civil: Art. 1318, De la capacidad para los actos y declaraciones de voluntad. "Son absolutamente incapaces los dementes, los impúberes y los sordomudos que no puedan darse a entender de manera indudable.» sus actos no producen ni aun obligaciones naturales, y no admiten caución.

Código de Procedimientos Civiles: Capítulo IV, Sección 3ª, de la prueba testimonial, Art. 294: «son incapaces para ser testigos en todo género de causas: 1º.) Los dementes, los sordomudos y los ciegos». Art. 296: «El ciego es testigo idóneo sobre los hechos ocurridos antes de su ceguera". Art. 297: «Igualmente lo es el sordomudo sobre lo que ha visto, si sabe leer y escribir.

Código Procesal Penal: Art. 125 establece que «No podrán ser testigos de actuación los menores de dieciocho años, los dementes, los sordos o mudos que no puedan darse a entender»

Código de Familia: De las inhabilidades. Artículo 301. «No pueden ser tutores: Los ciegos; y los sordos cuando no pudieren darse a entender".

II.2 Principales violaciones a los derechos regulados en la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad

Los siguientes factores son resultado de revisión bibliográfica detallada en pág. 25, datos recabados mediante entrevistas a representantes de asociaciones de discapacitados e información solicitada en instituciones como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Viceministerio de Vivienda y Comisión Nacional par la Atención Integral de la Persona con Discapacidad.

II.2.1 A ser protegida contra toda discriminación, explotación, trato denigrante o abusivo en razón de su discapacidad.

El simple hecho de ignorar la cantidad real de personas discapacitadas en el país, constituye una clara discriminación y práctica denigrante por parte del Estado.

Otras prácticas son limitar el acceso gratuito a la salud a la población con discapacidad, como al resto de población de escasos recursos; además de no velar por el cumplimiento de normas para garantizar la accesibilidad arquitectónica de transporte y de comunicaciones de los centros de salud. En el área urbanizacional, las instituciones responsables no velan porque se cumpla la Ley de Equiparación de Oportunidades, que ordena a las empresas constructoras construir al menos una casa acorde a las necesidades de discapacitados por cada proyecto habitacional. Se sabe que la Secretaría Nacional de la Familia desarrolla un proyecto de vivienda diseñado para personas con discapacidad seleccionadas por CONAIPD.

Según el Diagnóstico realizado por JICA, no existen servicios informativos para personas con deficiencias auditivas, ya que ningún medio de

comunicación contempla ni garantiza el goce del derecho a la información de estas personas. Pocas de ellas, han instalado en sus casas teléfonos especiales para sordos adquiridos en otros países. Pero en El Salvador, no hay teléfonos públicos de este tipo. También son escasos los convencionales ubicados a una altura adecuada para personas en sillas de ruedas. Entre los principales centros comerciales de San Salvador, sólo existe uno en Galerías y otro en Plaza Merliot (ambos de TELECOM).

Ya que ninguna empresa de telefonía dispone de tecnología para personas sordas, una asociación de sordos con el apoyo del CONAIPD y otros organismos, gestionó con diferentes empresas que se pudiera enviar mensajes de texto entre teléfonos celulares de compañías distintas, como alternativa para comunicarse con sus familias. Sin embargo, la mayoría de personas con discapacidad no tiene un celular por razones económicas, cita el mismo Diagnóstico.

II.2.2 A facilidades arquitectónicas de movilidad vial y acceso a los establecimientos públicos y privados con afluencia pública

El incumplimiento de disposiciones legales para evitar barreras arquitectónicas y la carencia del transporte público adecuado constituye una clara marginación social y se traduce a una violación del derecho humano de movilización, tomando en cuenta el nivel de pobreza de las población discapacitada, son muy pocos quienes cuentan con vehículo propio. De octubre 2004 a enero 2006, el Viceministerio de Transporte ha entregado sólo 154 licencias de conducir a personas con discapacidad (Revista Dominical, La Prensa Gráfica, 29 de enero de 2006).

No existe un registro sobre la cantidad de parqueos y rampas en lugares públicos que cumplan las normas técnicas acordes a las necesidades de las personas discapacitadas. Ni la OPAMSS, ni el Viceministerio de Vivienda ni el CONAIPD exigen el cumplimiento de la ordenanza, la ley y normativa relativa a la accesibilidad al medio físico, para garantizar la movilidad y seguridad en el transporte público. Algunas instituciones como el ISRI, si cuentan con autobuses para el transporte de usuarios pero únicamente para asistir a las terapias y rehabilitación. Pocas calles y avenidas del país facilitan el libre desplazamiento para personas en sillas de ruedas.

Las terminales de transporte terrestre no presentan ningún grado de accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial, tanto en su infraestructura como en el servicio de atención al cliente. Tampoco existen terminales marítimas para pasajeros o en las islas del país. La población en general utiliza el área destinada para pesca, las cuales cuentan únicamente con un muelle y gradas para su acceso. Únicamente el Aeropuerto Internacional de El Salvador, posee infraestructura accesible para personas con discapacidad física, aunque sólo cuenta con un servicio sanitario adaptado que también es utilizado como bodega para materiales de aseo. Sin embargo, no existen bandas de guía, orientación y ubicación para personas ciegas. Ni el aeropuerto ni las líneas aéreas contaban con traductores del lenguaje de señas para personas sordas hasta la agosto de 2005, fecha en la cual se realizó el Diagnóstico de JICA.

El CONAIPD realizó una supervisión en *infraestructura en universidades del país*, encontrando que muy pocas de ellas han acondicionado sus instalaciones para que quienes se desplazan en sillas de ruedas puedan tener acceder sin ninguna dificultad o puedan hacer uso de sanitarios adecuados. Sólo las siguientes universidades han cumplido uno o los dos elementos mencionados: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad de El Salvador, Universidad Albert Einstein, Universidad Pedagógica, U. Don Bosco, Universidad Católica de Occidente en Santa Ana.

Además, muy pocos hospitales cuentan con rampas para sillas de ruedas, pero casi ninguno cuenta con sanitarios adecuados o señalizados para que puedan ingresar usuarios en sillas de ruedas, principalmente el Hospital Rosales, el más importante del país y muchas unidades del ISSS. La mayoría de plazas, mercados, centros comerciales populares carecen de todo tipo de accesibilidad.

El periódico digital el Faro, publicó en 2003, que se construyeron unas 700 rampas en calles principales de San Salvador, como la Avenida Juan Pablo II, Paseo General Escalón, entre otras, producto de un proyecto surgido de la Comisión de Concertación para Personas con Discapacidad, instalada en la Alcaldía de San Salvador. Asimismo, en el Mercado Central y el Complejo Deportivo Katya Miranda, se construyeron accesos similares. Sin embargo, estas adecuaciones se realizan de forma aislada¹⁹.

II.2.3 A recibir educación con metodología adecuada que facilite su aprendizaje

El acceso a la educación de este sector es limitado por aspectos económicos, falta de apoyo familiar, desmotivación personal y problemas de accesibilidad (transporte, falta de ayuda ortopédica, barreras arquitectónicas y urbanísticas). Muchas escuelas y universidades no cuentan con infraestructura adecuada a las necesidades de desplazamiento de personas discapacitadas, el MINED aún no garantiza aspectos fundamentales para las personas ciegas y sordas en escuelas regulares, sólo un 12% de la red nacional está apto para recibir alumnos con las limitantes antes señaladas. La cobertura de la educación especial es demasiado baja, principalmente en zonas rurales.

La admisión de alumnos y alumnas discapacitadas dependen de la «voluntad y buena disposición» de las autoridades escolares y no por decreto, como se hace en otros naciones. El MINED recibió en los meses de enero-febrero 2006, veinticinco casos de denuncias de centros escolares regulares que se negaban a recibir estudiantes discapacitados, especialmente con problemas de aprendizaje, sordos y ciegos. Entre los argumentos más utilizados por las autoridades denunciadas es que los centros escolares presentan limitantes de infraestructura y falta de personal docente especializado. Uno de los centros denunciados fue una Escuela de Educación Especial, cuya directora fue forzada a jubilarse por la Junta de la Carrera Docente, como sanción a su negligencia de matricular al menor en cuestión.

Aún cuando esa cartera de Estado ha incrementado los cursos de especialización docente en los últimos años, se requiere un programa de concientización y capacitación integral para el personal docente en general, acorde a las necesidades educativas del sector.

Algunos aspectos positivos son que la Biblioteca Nacional "Francisco Gavidia", de San Salvador, es bastante accesible en el primer nivel del edificio. Cuenta con bibliografía en braille y en audio. No obstante, no dispone de intérprete para usuarios sordos. El Centro de información y documentación en discapacidad, CIDDICONAIPD, cuenta con material en braille. Las asociaciones de personas ciegas cuentan con pequeños centros de documentación en braille. Además, de la Casa de la Cultura del Ciego, posee servicio de internet y de impresión en braille, entre otros materiales. Esta es iniciativa entre CONCULTURA y una asociación de ciegos.

II.2.4 A su formación, rehabilitación laboral y profesional; a obtener empleo y ejercer una ocupación remunerada y a no ser despedida en razón de su discapacidad

Estos dos derechos están directamente vinculados, ya que el principal obstáculo para que las personas discapacitadas alcancen su desarrollo profesional y laboral, son las escasas oportunidades de formación y rehabilitación que el Estado ofrece. También incide el escaso nivel de escolaridad debido a los múltiples factores ya antes mencionados. Además, persiste la actitud de

incumplimiento a la Ley de parte de empresarios y de las mismas instituciones públicas, para equiparar las oportunidades de empleo entre el sector discapacitado y la población en general.

El Diagnóstico elaborado por JICA afirma tajantemente que pese a los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y de organismos no gubernamentales, para colocar a personas con discapacidad en puestos de trabajo, inversión de recursos humanos y financieros, no existe capacidad o instrumentos efectivos por hacer cumplir la Ley de Equiparación de Oportunidades. El sector laboral es reacio a emplear a discapacitados, genera reiteración de los estereotipos de la persona con discapacidad, considerando que existe un área específica de trabajo a cada discapacidad. Las pocas oportunidades laborales que se ofrecen se encajan en auxiliares de limpieza, obreros de maquilas, elevadoristas, recepcionistas y similares.

II.2.5 A ser atendida por personal idóneo en su rehabilitación integral

Los centros de rehabilitación más importantes se concentran en San Salvador, San Miguel y Santa Ana, limitando el acceso de las residentes del área rural, por aspectos económicos y obstáculos para su desplazamiento en el servicio de transporte público.

Un aspecto favorable es que los centros de rehabilitación si cuentan con profesionales y técnicos especializados para atender las necesidades de la persona discapacitada. Sin embargo, la cantidad y ubicación

de dichos centros no alcanza a cubrir la demanda nacional, excluyendo a gran parte de la población que demanda rehabilitación. Los costos económicos que implican es un serio obstáculo para que la rehabilitación sea integral tomando en cuenta que la mayoría de la población discapacitada es pobre.

Los hospitales públicos o instituciones gubernamentales del país no cuentan con un intérprete para atender a las personas sordas, en raras ocasiones solicitan uno a CONAIPD, para atender a los usuarios con limitantes auditivas o de lenguaje. Un avance en esta área es el desarrollo de talleres de capacitación en lenguaje de señas para personal de instituciones públicas y privadas y familiares de personas sordas, que se han venido desarrollando en los dos últimos años.

II.2.6 A tener acceso al sistema de becas

En el nivel educativo, el MINED reserva un número limitado de becas a alumnos/as con discapacidad que sobresalen al finalizar su bachillerato. También el CONAIPD proporciona «becas» a pequeños empresarios discapacitados para asistir a capacitaciones sobre gestión y administración de proyectos empresariales. Sin embargo, los miembros de las asociaciones consultadas consideran que ese tipo de beneficios es escaso y en particular, no han sido beneficiados con ellos.

III. Conclusiones y Recomendaciones

III.1 Conclusiones

- Si bien se han registrado leves mejoras en algunos indicadores sociales, principalmente en el campo educativo, éstos no son suficientes para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad, mejorar el nivel de escolaridad y de cobertura, especialmente en el área rural.
- La población discapacitada sufre constantes atropellos a sus derechos fundamentales al no facilitar su acceso a programas efectivos de servicios médicos, rehabilitación, formación e inserción laboral.
- Debido a los múltiples factores que afectan la inserción laboral de las personas con discapacidad, el Estado las condena a la pobreza, desigualdad y marginación. Es crucial que se incorpore a la Población Económicamente Activa discapacitada a los programas de empleo, planes educativos y de rehabilitación.
- Es esencial que el Estado haga cumplir los convenios, leyes y reglamentos relativos a la protección de este sector, especialmente la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad. Mientras se sigan vulnerando los derechos humanos y el marco legal relativo al tratamiento que el Estado y la sociedad debe brindar a la población discapacitada, difícilmente el país alcanzará el desarrollo y bienestar deseado.

- Como lo han señalado representantes de instituciones que velan por los derechos de los y las discapacitados, es urgente realizar un conteo casa por casa, en sustitución de la modalidad de encuesta por muestra realizada a la fecha. A pesar de los altos costos que la modalidad de conteo conlleva, es urgente para definir mejores políticas de atención a este sector de la población.
- Las personas con discapacidad aún no ejercen plenamente sus derechos civiles y políticos, a través de la participación política y el ejercicio del voto, por falta de condiciones idóneas relacionadas con el acceso a la información y facilidades de desplazamiento. Un aspecto favorable en cuanto al respeto de sus derechos civiles es que en las elecciones para alcaldes y diputados a realizarse el 12 de marzo de 2006, se construyeron rampas para el acceso de personas en sillas de ruedas. Desde hace unos años, se dispone de papeletas en braille (www.laprensagrafica.com.sv). A la fecha, no se ha logrado garantizar estas facilidades en todos los centros de votación del país.
- Como lo demostró el informe Desarrollo Inclusivo del Banco Mundial²⁰, para El Salvador, como el resto de naciones, es esencial incluir el tema de la discapacidad en el sector de desarrollo económico y social, por ser la discapacidad causa y efecto de la pobreza. Ese organismo insta a los Gobiernos a incluir a este sector en todos los programas y acciones estatales orientadas al cumplimiento de los Objetivos del Milenio; a definir estrategias en las principales áreas de desarrollo: salud, vivienda, educación, capacitación, empleo, cultura y recreación; así como incluir indicadores de discapacidad en los mecanismos de monitoreo y evaluación de proyectos y programas a impulsar. Argumenta las siguientes razones por las cuales no se cumpliría cada uno de los Objetivos del Milenio, si se excluye a este sector.
 - Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Las personas discapacitadas representan el 20% de pobres del mundo, no incluirlas, vulnera la efectividad de los programas para reducir la pobreza. En El Salvador, 46.7% de discapacitados vive en condiciones de pobreza.
 - Lograr la educación primaria universal. No se puede lograr este objetivo excluyendo a los niños y niñas con discapacidad. En El Salvador, el grado promedio de escolaridad oscila entre 3.9 y 2.7 años de estudios. El sistema público sólo cubre al 27% de la población con necesidades educativas especiales.
 - Promover la equidad de género y el fortalecimiento de las mujeres. Las mujeres y niñas con discapacidad enfrentan doble discriminación, lo cual las ubica en desventaja al comparar los niveles educativos, en años de escolaridad y en empleo, con relación al género masculino.
 - Disminuir la mortalidad infantil. Las familias pobres difícilmente pueden cubrir los gastos que conlleva la discapacidad, agravando la

20 Tomado de presentación proporcionada por LSN

vulnerabilidad de la niñez discapacitada y probabilidades de sobrevivencia.

- Mejorar la salud materna. Las mujeres discapacitadas tienen mayor riesgo de ser víctimas de abuso sexual, de embarazos no deseados y de enfermedades sexuales transmisibles, debido a aspectos culturales, poco acceso a medios informativos y educativos y a planes de salud pública.
- Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades. Para erradicar la epidemia del SIDA, es necesario brindar cobertura a toda la población, incluyendo a las personas discapacitadas. Existe una creencia incorrecta de que el sexo con población discapacitada es seguro, por ser sexualmente inactivos. Frecuentemente, las personas con discapacidades físicas no reciben información ni asesoramiento adecuados acerca de la sexualidad y la salud reproductiva.
- Garantizar la sostenibilidad ambiental: Cuando se reconstruye infraestructura después de un desastre natural, deben considerarse las barreras que impidan a las personas con discapacidad participar de la actividad económica y social de su comunidad.
- Ampliar la cobertura educativa para las personas con discapacidad que residen en el área rural, creando más centros educativos especiales y así contrarrestar las limitantes de acceso y dificultad de desplazamiento de los usuarios.
- Dar cumplimiento al derecho a la educación de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la incidencia educativa para lograr la inserción laboral y mejorar las condiciones y oportunidades de empleo de los afectados/as.
- El Estado debe fortalecer las políticas de apoyo al autoempleo y proyectos empresariales de personas discapacitadas, tomando en cuenta que este es el rubro económico que prevalece en el sector.
- Se requiere un análisis jurídico sobre la marginación legal hacia el sector con discapacidad que prevalece en algunos cuerpos normativos secundarios.
- Tomar conciencia que la práctica de ocultar información fundamental y actualizada sobre la situación de las personas discapacitadas en el país, ya sea por desinterés o negligencia de las instituciones responsables de llevar dichos registros, es una muestra más de la marginación contra la población discapacitada y la poca importancia que se brinda al tema.

III.2 Recomendaciones

- Es urgente promover incentivos para el sector empresarial y estatal a fin de proveer más y mejores oportunidades de empleo entre personas discapacitadas, considerando que la rehabilitación integral sólo se logra mediante la inserción laboral.

Bibliografía y Fuentes de Información

- Constitución de la República de El Salvador.
- Diagnóstico sobre el Goce de los Derechos z de

la Persona con Discapacidad (Estudio Básico de discapacidad para formular un programa modelo de cooperación en Centroamérica (y México y República Dominicana), Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, Agosto de 2005.

-Diagnóstico sobre la situación actual de Educación Especial en la atención a necesidades educativas especiales en El Salvador. Proyecto Excell, MINED.

-Encuesta de Personas con Discapacidad, 2000/2001. GTZ-OMS-UDB

-Guías de Atención de los Servicios de Rehabilitación, ISRI, 2005.

-Informe Regional de las Américas -Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2004-

-Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

-Módulo sobre discapacidad, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2003. DIGESTYC.

-Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

-Revista Desafío, VII edición, julio-diciembre 2005. Comisión Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

Fuentes consultadas mediante entrevistas abiertas

-Asociación Cooperativa del Grupo Independiente para la Rehabilitación - ACOGIPRI.

-Asociación Cooperativa de Productores Artesanales de no Videntes Santa Lucía de R.L.

-Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a causa del Conflicto Armado.

-Landmine Survivors Network El Salvador, LSN.

-Licenciada. Maritza Melara, consultora independiente en administración de empresas.

-Oficina de Coordinación de Necesidades Educativas Especiales, Ministerio de Educación

-Procuraduría para la Defensa de los Derechos

Humanos

-Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, CONAIPD.

-Unidad de Comunicaciones del Vice-Ministerio de Vivienda

-Unidad de Prensa y Departamento de Empleo del Ministerio de Trabajo

-Unidad de Prensa del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS.

Sitios web

-Federación Internacional de Derechos Humanos. <http://www.fhi.org/sp/index.htm>

-Informe de Derechos Humanos 2004. El Salvador. Traducción no oficial. Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. <http://sansalvador.usembassy.gov>

-Network en español: Volumen 19, Número 2, 1999. <http://www.fhi.org>

-Periódico Digital El Faro. www.elfaro.net

-www.bancomundial.org

REFERENCIA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Gustavo Pineda

“En general, los indígenas de El Salvador viven una situación muy precaria; en primer lugar, existe una falta de reconocimiento oficial de estos pueblos y, por tanto, de sus derechos que como comunidades les competen.”

Introducción

La negación de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas han sufrido un exterminio constante desde la conquista hasta la actualidad. En 1542 Fray Bartolomé de Las Casas escribió la “Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias” donde narra cómo fueron exterminados alrededor de 10,000,000 de indígenas. En un párrafo que se refiere a la forma en que se asesinaba a los indígenas del Caribe, relaciona:

“Entraban en los pueblos ni dexaban niños ni viejos ni mugeres preñadas ni paridas que no desbarrigavan e hazian pedaços como si dieran en unos corderos metidos en sus apriscos. Hazían apuestas sobre quien de una cuchillada abría el hombre por medio, o le cortava la cabeça de un piquete, o le descubría las entrañas. Tomavan las criaturas de las tetas de las madres por las piernas e davan de cabeça con ellas en las peñas. Otros davan con ellas en rios por las espaldas riendo

e burlando e cayendo en el agua dezian bullis cuerpo de tal: otras criaturas metían a espada con las madres juntamente e todos quantos delante de si hallavan. Hazían unas horcas largas que juntassen casi los pies a la tierra: e de treze en treze a honor y reverencia de nuestro redemptor e de los doze apóstoles poniéndoles leña e fuego los quemavan vivos (...)”.

450 años después el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala escribió algo similar:

“El asesinato de niños y niñas indefensos, a quienes se dio muerte en muchas ocasiones golpeándolos contra paredes o tirándolos vivos a fosas sobre las cuales se lanzaron más tarde los cadáveres de los adultos; la amputación o extracción traumática de miembros; los empalamientos; el asesinato de personas rociados con gasolina y quemadas vivas; la extracción de vísceras de víctimas todavía vivas en presencia de otras; la reclusión de personas ya mortalmente

torturadas, manteniéndolas durante días en estado agónico; la abertura de los vientres de mujeres embarazadas y otras acciones igualmente atroces constituyeron no sólo un acto de extrema crueldad sobre las víctimas, sino, además, un desquiciamiento que degradó moralmente a los victimarios y a quienes inspiraron, ordenaron o toleraron estas acciones".(Las masacres y la devastación del pueblo maya, p.35, párrafo 87.)

Pareciera que un texto es la continuación del otro, mas hay cuatro siglos y medio de diferencia; y en el primer caso era la armada española y en el segundo, el Ejército de Guatemala. De igual forma, en nuestro país, tenemos la referencia de este tipo de actos de exterminio como la masacre de Las Hojas en 1983:

"Los soldados llevaban una lista de supuestos subversivos, y miembros de la defensa civil les ayudaron a identificar a los que aparecían en la lista. Los soldados capturaron a miembros de ANIS cuyos hombres estaban en la lista, sacándolos de sus casas y llevándoselos. Un testigo observó que miembros de ANIS fueron llevados de la cooperativa, rumbo al Río Cuyuapa. Todos tenían sus dedos pulgares de las manos amarrados; unos al frente y otros hacia atrás por la espalda. Se escucharon disparos momentos después de haber sido llevados los miembros de ANIS. De los cadáveres encontrados en las orillas del Río Cuyuapa, diecisiete (17) fueron identificados. Varias fuentes, incluyendo la Embajada de los Estados Unidos en San Salvador confirmaron que alrededor de setenta y cuatro (74) cadáveres fueron encontrados en el área. Todas las víctimas de la masacre identificadas

y una que no fue identificada, habían recibido disparos a quemarropa en la sien o detrás de la oreja."¹

Los métodos son los mismos y la crueldad es la misma, pero lo peor es que las víctimas son las mismas. Estos testimonios dan fe de que los pueblos indígenas han sido y son sumamente vulnerables.

La constante ha sido la negación, por medio de la destrucción física o moral, del ser indígena. Desde muy temprano en la colonia, lo que se pretendía era destruir totalmente la cultura indígena, su ciencia y su sabiduría para poderlos someter a la cultura occidental. Se hace referencia a estos hechos históricos para comprender que los pueblos indígenas han sido y siguen siendo sumamente vulnerables tal y como quedará caracterizado en el presente texto.

I. Una referencia histórica: El trabajo como parte de la cosmovisión Mesoamericana.

Nuestros antepasados pueden contextualizarse como parte de la cultura mesoamericana en términos generales. Esto implica que, ya sean los pueblos náhuatl o maya, los mismos son sustentadores de una cosmovisión muy similar y por tanto con un contexto cultural común. Entonces, ¿qué caracteriza a esta cultura mesoamericana? Sería muy largo de exponer, pero hay algunas ideas que pueden ayudar a definirla:

¹ Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe No 26/92, Caso 10.287 El Salvador del 24 de septiembre de 1992.

Los pueblos mesoamericanos (mayas y náhuat) usaron un calendario basado en el movimiento del sol sobre la línea del horizonte. Este movimiento del sol dura 365 días e indicó a nuestros antepasados y antepasadas, los diferentes pasos para la actividad agrícola, especialmente el cultivo del maíz. Por esto, el calendario mesoamericano que dura 365 días es llamado calendario solar o calendario agrícola. También existía (y existe aún) el calendario lunar o ritual, el cual tiene 260 días, que resulta de combinar un ciclo de 20 nahuales (o espíritus protectores de cada día) con una serie numérica del 1 al 13; la combinación de 20 por 13 nos da 260 días, que lo asimilaban como nueve ciclos lunares dentro de los cuales se forma el ser humano. Sin embargo, según el connotado arqueólogo Rafael Girard, el calendario ritual fue en el pasado, el que marcaba el ciclo agrícola del maíz. Es decir, el ciclo de actividades donde se generaba la vida para la comunidad.

El maíz ha sido la base de la civilización mesoamericana. El maíz como lo conocemos actualmente no es un producto espontáneo de la naturaleza. Nuestros abuelos y abuelas, descubrieron la planta del maíz en estado silvestre, pero ésta planta producía una mazorca sumamente pequeña que medía unos 6 centímetros aproximadamente. A esta planta de maíz silvestre le llamaron Teosinte, que en náhuat significa "maíz sagrado". Esta planta fue cultivada y, a la par, los mesoamericanos fueron seleccionando las mazorcas más grandes hasta que el maíz alcanzó el tamaño que hoy conocemos. El maíz en su estado actual es producto del trabajo de nuestros antecesores y es una de las más valiosas herencias que de ellos hemos recibido.

El maíz fue el que permitió que los pueblos mesoamericanos crecieran y se desarrollaran, no sólo materialmente sino como grupo humano. En este contexto, es importante señalar que mucha de la cultura de los pueblos indígenas depende del maíz y de todo lo que gira alrededor de este cultivo. El Pop Wuj de los Quichés, por ejemplo, que recoge la mitología mesoamericana, habla de que el Cosmos fue creado a partir de la unión de una dualidad que para los Quichés es el Corazón del Cielo (masculino) y el Corazón de la Tierra (femenino); es decir, en términos meteorológicos se refieren a la lluvia. También este concepto de la creación del Universo, fue tomado de la naturaleza misma, los seres nacen a partir de la unión del masculino con el femenino. Pero también la lluvia es una especie de unión entre el cielo y la tierra, y de ésta lluvia que es la "fecundación" de la tierra, nace el maíz y el resto de plantas. Para el maya y el náhuat, la dualidad que generó el Universo se encuentra presente en todos los seres vivos y todas las cosas.

Esta dualidad nos habla de una integralidad total del Universo. En virtud de su sabiduría nuestras abuelas y abuelos mesoamericanos fueron adquiriendo la conciencia de que todas y todos los seres vivos, junto con las demás cosas formamos parte de un inmenso tejido. Es por esto que, conocer el movimiento del sol, las estaciones y los fenómenos meteorológicos, era precisamente para vivir en armonía con el Universo. Para nuestros abuelos y nuestras abuelas, ningún ser vivo era menos que otro porque todos tienen un papel que desempeñar; todos los seres vivos nacemos, crecemos, nos reproducimos y morimos; hasta la más humilde plantita de hierba merece respeto,

hasta el más insignificante insecto. Al final, igual, todos vamos a morir, todos somos iguales frente a la muerte. Este concepto es muy diferente de la visión occidental, es decir, que muchas veces creemos que el ser humano es lo más importante y, por tanto, tiene derecho a aprovecharse de los recursos naturales sin tomar en cuenta el daño ocasionado sino la riqueza que le puedan dar.

Es precisamente esa visión androcéntrica, egoísta y materialista, la que nos ha llevado a un grave deterioro del medio ambiente en todo el mundo. Los mayas han tenido desde siempre, un saludo: "inlakech" que significa: "tu rostro es mi rostro" o bien "tu eres mi otro yo". El inlakech no solo funciona de individuo a individuo, sino también de un grupo humano a otro (ustedes son el otro nosotros de nosotros). Es en definitiva, reconocerse o reconocernos dentro de las diferencias.

I.1 El trabajo como forma de superación de nuestras abuelas y abuelos mesoamericanos

Los aspectos aludidos nos sirven para caracterizar la cosmovisión mesoamericana y para definir que el trabajo se conceptualizaba en un contexto armónico con esta cosmovisión. El trabajo era pues, una especie de "danza con el Universo". Fue precisamente el cultivo del maíz lo que permitió que grupos humanos mesoamericanos pudieran dividirse en diferentes actividades para alcanzar un alto grado de desarrollo no sólo material sino también espiritual. El trabajo era grupal, aun cuando las sociedades mesoamericanas estaban estratificadas, es decir que otros miembros de la misma sociedad no se ocupaban de actividades agrícolas. El resto de la comunidad se ocupaba

en trabajos como las edificación de templos y viviendas, el trabajo del jade, los tejidos o la orfebrería; por supuesto las comunidades estaban regidas por sus gobernantes quienes se ocupaban de los asuntos de propios de sus aldeas o ciudades. Pero todas las actividades estaban vinculadas siempre a la espiritualidad. No es para idealizar la vida de nuestros ancestros y ancestas, pero ciertamente el trabajo conllevaba siempre un sentido espiritual. El símbolo emblemático de la espiritualidad mesoamericana es el de Quetzalcóatl o Gukumatz (serpiente emplumada), otra forma de plantear la dualidad.

En el contexto de la espiritualidad de Quetzalcoatl es importante la actuación, la unión de la dualidad generó la actividad y, por tanto, el ser humano en su interrelación con el universo está vinculado en virtud de la dinámica hacia el mismo. Es decir, es importante el hacer, pero el "hacer" consciente que conlleva algo más que la sola actividad para satisfacer necesidades fisiológicas, porque de esta forma el ser humano se estaba adueñando y, en consecuencia, direccionando la inercia del Universo hacia la transformación de éste, bajo los principios de Quetzalcóatl. Era pues, el ser humano actuando, obrando en su camino hacia un nivel superior que implica a una humanidad mesoamericana integrada e integradora con su entorno y con alto grado de conciencia.

"La responsabilidad espiritual del nahua hacia el mundo se hace evidente en su insólita exaltación de la obra, en su manifiesta voluntad de transfigurar hasta el último átomo de materia: en un esfuerzo creador que desafía toda imaginación, logra transformar a Mesoamérica -una superficie que es cuatro veces la de Francia- en una inagotable

mina de obras de arte.”² El Quetzalcóatl era pues, el fin último, el ser humano dual; era la suma de todas y todos los humanos como la conciencia armónica del Universo.

Obviamente estamos presentando con esto, una concepción precolombina que no necesariamente era la que regía siempre y en todo lugar de Mesoamérica. Aun más, sabemos que, si bien los datos arqueológicos apuntan a que los habitantes del territorio que hoy ocupa El Salvador estaban vinculados con el culto a Quetzalcóatl, desconocemos a ciencia cierta sobre su nivel de profundidad relacionado con la concepción antes apuntada. En todo caso, es claro que en lo que hoy es el territorio salvadoreño, los antepasados y antepasadas concebían el trabajo como una actividad que conllevaba un sentido espiritual a la par de la mera producción de bienes.

1.2 Del trabajo edificador a la esclavitud: colonización e independencia

Fue precisamente esta concepción de la unión con la tierra, de percibir el trabajo con sentido espiritual, algo que se perdió durante la colonia. El sentido fue pues, de total separación, de ver la tierra y el trabajo sobre ésta como la posibilidad de obtener riquezas. Hubo personajes durante la colonia que veían en América, la posibilidad de crear “el reino de Dios en la Tierra” una utopía. De ahí que, como una ironía, se implementaran leyes protectoras de los indígenas. Esto incluyó el esfuerzo de controlar que los encomenderos, por ejemplo, no se aprovecharan de los indígenas bajo el pretexto de “evangelizarlos”. Sin embargo, estos esfuerzos no fueron la regla sino la excepción, así como también las Leyes de Indias distaron

de constituirse en una real y efectiva forma de protección de los indígenas contra los abusos, especialmente los abusos de los impuestos y demás cargas que se le imponían a los pueblos indígenas.

Por ejemplo, surgió la figura de la encomienda: “Los pueblos de indios o “encomiendas”, según su importancia, se repartían a uno, dos o tres conquistadores españoles, muchas veces sin estar sometidos al real dominio, o sin conocerse su exacta ubicación o correspondiendo, como diría el Adelantado Francisco de Montejo, a “asientos de pueblos viejos despoblados”. Los “encomenderos” quedaban obligados a instruir a los aborígenes en los misterios de la fe cristiana y a enseñarles la lengua castellana y los “encomendados”, en cambio, debían tributarles en especies y en servicios sin estipendio alguno.”³

El trabajo como forma de camino hacia la superación del ser humano fue totalmente sustituido por el trabajo forzoso, por el de destrucción o de explotación del ser humano. Aun con todo, es importante mencionar que hubo varios esfuerzos por cambiar tal situación; uno de ellos es el del Lic. Alonso López Cerrato, presidente de la Real Audiencia de los Confines, quien en 1548 ordenó la puesta en libertad a por lo menos 500 indígenas en San Salvador bajo el “odio y malquerencia” de los encomenderos, aun cuando también recomendó que se emplearan “negros”.

2 Laurette Séjourné “El Universo de Quetzalcóatl”.

3 Jorge Larde y Larín. El Salvador: Descubrimiento, Conquista y Colonización. Segunda Edición, CONCULTURA, 2000.

De hecho, un príncipe cakchiquel de nombre Francisco Hernández Arana Xahilá, refirió: "Cuando llegó (a Guatemala) condenó a los castellanos, dio libertad a los esclavos y vasallos de los castellanos, rebajó los impuestos a la mitad, suspendió los trabajos forzados e hizo que los castellanos pagaran a los hombres grandes y pequeños. El Señor Cerrato alivió verdaderamente los sufrimientos del pueblo". El Lic. Cerrato intentó pues, hacer cumplir a cabalidad la normativa denominada las "Nuevas Leyes" u "Ordenanzas de Barcelona", las cuales prescribían ciertos derechos para los pueblos indígenas. Con todo, era evidente la desprotección de éstos a pesar de las leyes que, con mayor o menor grado de justicia, les protegían.

Con la independencia, los pueblos indígenas quedaron mucho más desprotegidos pues las nuevas normativas ni siquiera contemplaban la protección de éstos. De igual forma, con la independencia de El Salvador, quedaron suprimidas las leyes que protegían a los pueblos indígenas.

"Es una conclusión de las modernas investigaciones que el régimen, peculiar de la Colonia, de opresión y desprecio para el indígena, no desaparece con las solemnes declaraciones de independencia, a pesar de las bonitas frases de "libertad, igualdad y fraternidad" tan pródigas en esas declaraciones. Al contrario, esa opresión se hizo peor. Si durante los mismos días de la dominación castellana, el criollo y el mestizo, burlando mañosamente las disposiciones protectoras de Cédulas y Ordenanzas, despojaban de sus tierras a las comunidades indígenas; cabe imaginarse cómo podía aumentar ese despojo bajo el nuevo orden de cosas, sin la real protección tutelar. Y eso fue lo que sucedió."⁴

Los pueblos indígenas en Centroamérica siguieron siendo víctimas de trabajos forzados y de reclutamientos forzosos para ir a pelear en las guerras intestinas. La estrategia en esa época era que el indígena fuera abandonando su cultura para que asumiera la cultura ladina. Los trabajos forzados, los impuestos abusivos y el reclutamiento forzoso siempre fueron factores que potenciaron los levantamientos como el levantamiento de Atanasio Tzul, en Totonicapán, Guatemala, ocurrido en 1820; o el ocurrido en Santiago Nonualco, El Salvador, en 1831, cuando se levantaron en armas los nonualcos liderados por Anastasio Aquino. También existieron otras luchas internas donde los indígenas establecieron, en diversos momentos del siglo antepasado, alianzas con sectores ladinos para poder hegemonizar en determinadas zonas del país, tal como sucedió con las rebeliones en Cojutepeque, en 1837, y en Santa Ana con los indígenas que habitaban en el volcán Ilimatepec, conocidos como "los volcaneños" .

Con la introducción y desarrollo del cultivo del café en El Salvador en el siglo XIX, se promovió la extinción de los ejidos y las tierras comunales, que eran en su momento los resabios del concepto comunal de tenencia de la tierra que los indígenas tenían. Esto se consideró necesario porque el cultivo del café precisa de grandes extensiones de terreno y grandes inversiones para que realmente reporte ganancias. Sin embargo, de tales ganancias no gozó el indígena, cuya condición quedó empeorada por la pérdida de las tierras comunales y ejidales. Es entonces importante

4 Domínguez Sosa, Julio Alberto. Las Tribus Nonualcas y su Caudillo Anastasio Aquino.

señalar que esta situación desfavorable, provocó todavía en 1932 el levantamiento indígena en el occidente de El Salvador que tuvo como resultado la muerte de 10,000 indígenas, según datos de los expertos en el tema. Con esto, la población indígena descendió llegando casi a la total extinción, no sólo por las muertes ocasionadas sino también por el terror de los sobrevivientes quienes rápidamente fueron eliminando u ocultando todo rasgo cultural que les identificara como indígenas. Afortunadamente, pese a todas estas estrategias, los pueblos indígenas se las han ingeniado para sobrevivir combinando tácticas de resistencia pacífica con resistencia "armada".

II. El reconocimiento de los Derechos de los pueblos indígenas

Aparte de los motines y rebeliones, desde la colonia nuestros abuelos y abuelas libraron una lucha ante las instancias oficiales, ya ante los tribunales o ante las autoridades administrativas como los gobernadores y alcaldes, obteniendo muy pocos resultados.

Paulatinamente, y con el avance del derecho, especialmente en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando se potenciaron las luchas de los diferentes grupos étnicos, se comenzó a promover el reconocimiento de las poblaciones indígenas, de lo que forma el Estado de El Salvador, que firmó el 18.09.58, el Convenio Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de Otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes (Convenio 107). Aun cuando este Convenio plantea el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas,

y promueve el acceso a éstos en condiciones de igualdad, el Convenio se elaboró de acuerdo a los conceptos que la cultura occidental tenía en esa época sobre los pueblos indígenas, asumiendo que éstos estaban "menos avanzados" que otros sectores de la sociedad.

También, no obstante que este Convenio reconoce el derecho a la propia cultura, se consigna un proceso de transición a la cultura nacional, que lógicamente puede ser nocivo para la supervivencia de la cultura autóctona; y, lo más trascendente, no deja mucho espacio para que los pueblos indígenas puedan autodefinirse y autodeterminar su propio destino, es decir que, tiene este Convenio, una actitud paternalista con respecto a los pueblos indígenas el cual parte de que se encuentran en un grado de inferioridad con respecto a la civilización occidental. En todo caso, el Convenio aludido no ha tenido mucho impacto en los pueblos indígenas de El Salvador.

Mientras el convenio 107 "dormía" en nuestro país, y sus conceptos fueron superándose, la Organización Internacional del Trabajo ha promovido otro Convenio, el 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que aún no ha sido reconocido en El Salvador. Este Convenio, plantea el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales para lo cual se deben establecer medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de estos pueblos. Estas medidas especiales no constituyen en ningún momento una forma de dividir o "balcanizar" un país, como han querido argumentar los

detractores de estos convenios, sino que, esto opera por una parte, debido a la desventaja en que se encuentran los pueblos indígenas en cuanto a la desigualdad de condiciones de acceso a estos derechos; y por la otra, debido al derecho que tienen a ser diferentes, a tener una cultura propia y distinta de la del resto de la población de un país. Es decir, tienen derecho a hablar su propio idioma, a vestir su propia ropa, a tener sus propias creencias y a oficiar sus propios cultos; también tienen derecho a impartir justicia de acuerdo a su propio derecho y, sobre todo, tienen derecho a definir su propio destino y a ser consultados cuando algunas medidas estatales puedan afectarles.

En lo concerniente al tema laboral, el Convenio 169 establece en sus disposiciones el compromiso estatal de protección especial a dichos pueblos y de reconocimiento de la igualdad de la manera siguiente:

Parte III. Contratación y Condiciones de Empleo.

Artículo 20

1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.
2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación

entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso;
 - b) remuneración igual por trabajo de igual valor;
 - c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda;
 - d) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derecho a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores.
3. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:
- a) los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estacionales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, gocen de la protección que confieren la legislación y la práctica nacionales a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores, y sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen;

- b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas;
 - c) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas;
 - d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.
4. Deberá prestarse especial atención a la creación de servicios adecuados de inspección del trabajo en las regiones donde ejerzan actividades asalariadas trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta parte del presente Convenio.

Parte IV. Formación Profesional, Artesanía e Industrias Rurales

Artículo 21

Los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

Artículo 22

1. Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros

de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.

2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.
3. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con esos pueblos, los cuales deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.

Artículo 23

1. La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar

- por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades.
2. A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo.
 3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.
 4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.

Parte V. Seguridad Social y Salud

Artículo 24

Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

Artículo 25

1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.
2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.

Es importante mencionar que, aun cuando existió hace algunos años un esfuerzo incipiente, tanto de instancias oficiales como de organizaciones indígenas para promover su firma y ratificación, esto no ha sucedido. Según los comentarios tanto de miembros de las comunidades indígenas como de otros sectores de la sociedad civil salvadoreña, existe temor o resistencia por parte del Estado salvadoreño a comprometerse especialmente porque el Convenio 169 afecta el tema de la tierra.

III. Aproximación a la situación socioeconómica de los pueblos indígenas en El Salvador.

Definición

El término "indio", es un término nacido en la colonia. Según el autor Severo Martínez Peláez, un producto de la colonia; su entorno cultural está constituido por el proceso de colonización:

“los conquistadores de Centroamérica no se encontraron con indios. Algunos de ellos, que tuvieron muerte temprana, no vieron ni imaginaron jamás a un indio. Así por ejemplo, el capitán de la conquista de Guatemala, Pedro de Alvarado –murió en 1541- que puso a los nativos bajo el señorío del rey de España y bajo la tiranía directa de los conquistadores, nunca pudo ver ni imaginar un trabajador colonial que vive en pueblo, con iglesia y ayuntamiento y cofradías, con tierras comunales administradas por alcaldes; un trabajador colonial que le reza a los santos de la Iglesia Católica por la prosperidad de su maíz cultivado con azadones y machetes de hierro; que vuelca sus magros ahorros en semana santa y que tañe sones sobre marimbas de procedencia africana y chirimías de origen arábigo en escalas tonales europeas; un trabajador con sombrero, chaqueta y pantalón, que usa botones y hebillas, y que en telas de lana borda caballos, leones y castillos con sedas de colores. Todo eso vino después, como resultado del proceso colonial. Los seres humanos a quienes Alvarado y sus compañeros comenzaron a conquistar –llamados por él “los naturales” en sus cartas, o sea los nativos del lugar– eran una realidad humana totalmente distinta.”⁵

El libro *Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador*, define a éstos de la siguiente manera: “En otras palabras, este Perfil define como indígenas en El Salvador a aquellas familias, grupos o individuos a título personal que reúnen estas características: un fundamento ancestral en creencias y prácticas espirituales; un fundamento en los rituales concernientes a los ciclos de la vida, productivos y de la naturaleza; utilización

de la medicina ancestral; y un fuerte fundamento en las formas de organización socioeconómicas y espirituales; así como un factor importante es la autodeterminación de pertenecer a un pueblo indígena”.

Más adelante, en el texto se sintetiza: “En términos generales, los indígenas de El Salvador se definen en este Perfil como “pueblos o comunidades mayoritariamente rurales con fuerte ascendencia indígena y autodefinidos como indígenas”.

Las características de estos pueblos o comunidades se definen de la siguiente manera: a) Hablan español como primera lengua y en el caso de los náhuat-pipiles, algo de su lengua pipil; b) Se visten casi siempre como campesinos, aunque son las mujeres ancianas las que más conservan sus trajes tradicionales; c) Se caracterizan por su marcada espiritualidad ancestral; d) Tienen ascendencia indígena comprobada; e) Son reconocidos como indígenas por otros indígenas y por los ladinos.

Desde la perspectiva antropológica y auxiliándonos de la antropolingüística, los pueblos indígenas que hoy en día se pueden considerar como tales en El Salvador son: los nahua-pipil, ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, La Paz y Chalatenango; los lencas de la rama potón en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión; y los cacaopera en el departamento de Morazán. Los pueblos indígenas ubicados en los lugares conocidos como “Nonualcos” y “Tepezontes” son de ascendencia náhuat-pipil

5 Severo Martínez Peláez, *Motines de Indios*. Ediciones En Marcha, 1991.

y a lo largo de la historia han mantenido sus propios rasgos culturales.

Por su parte, personas indígenas entrevistadas⁶ agregan a los elementos consignados en el referido texto, la alimentación, es decir, la forma de preparar los alimentos y los alimentos propios de los pueblos indígenas. De la misma forma, los integrantes del pueblo Cacawira o Cacaopera, consideran que sus comunidades abarcan el territorio de San Miguel y La Unión.

Tomando en cuenta lo que se define en el Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, podemos observar que los pueblos indígenas en El Salvador están dentro de la definición que para efectos de aplicación del referido Convenio se establece en el literal "b" del artículo 1 y también se debe tomar en cuenta la consideración prescrita en el número 2 del artículo 1:

"b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio."

Es claro que, a pesar de la situación precaria en que viven los pueblos indígenas en El Salvador, éstos son totalmente identificables con los parámetros aludidos pues estos pueblos reconocen que descenden de los pueblos indígenas originarios, y aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas con las características antes apuntadas, y que, por otra parte, se autodefinen como pueblos indígenas. El Estado salvadoreño debe pues reconocer a los pueblos indígenas tal y como se encuentran definidos en los documentos que citamos.⁷

De hecho, en el informe sobre Desarrollo Humano en El Salvador elaborado por el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) correspondiente al 2003, se reconocen 53 cofradías de naturaleza indígena en el país. Asimismo, se identifican 25 organizaciones e instituciones indígenas, tanto de naturaleza étnico/política como de naturaleza socio cultural.⁸

En cuanto a su número, el Perfil de los Pueblos indígenas estima que la población indígena asciende entre uno 10 a 12% de la población total salvadoreña, aun cuando este dato estaría sujeto a corroboración.

III.1 Situación económica de los pueblos indígenas: de la esclavitud a la marginación

En general, los indígenas de El Salvador viven

6 Indígenas que participaron en la elaboración del Informe Sombra sobre el cual se hará referencia en los siguientes párrafos.

7 Texto extraído del Informe Sombra sobre la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial elaborado por la Federación Luterana Mundial.

una situación muy precaria; en primer lugar, existe una falta de reconocimiento oficial de estos pueblos y, por tanto, de sus derechos que como comunidades les competen. Uno de los factores que hay que considerar en la situación de los pueblos indígenas, es el hecho de que la mayor parte de sus tierras comunales y ejidales les fueron enajenadas a través de decretos en todo un proceso que fue implementado desde la primera mitad del siglo XIX. A esto hay que agregar la depredación de los "ladinos" que siempre se aprovecharon de la vulnerabilidad de los pueblos indígenas; esta situación alcanzó niveles sistemáticos cuando, después del genocidio de 1932, varios ladinos de la zona occidental se dedicaron a expropiar tierras a las familias sobrevivientes del etnocidio, valiéndose de la vulnerabilidad en que quedaron las mismas, utilizando la usura, el engaño y cobijados por el clima de terror que generó un etnocidio de tal magnitud.

Aun cuando muchos indígenas puedan más bien estar muy dispersos en diferentes actividades laborales, la inmensa mayoría se dedica al cultivo de la tierra en propiedades arrendadas y, de forma muy limitada a la elaboración de artesanías (mal pagadas en la mayoría de veces). Es claro que el cultivo del maíz y frijol son los cultivos principales de las comunidades indígenas y la principal actividad que los cohesiona, ya que ambos cultivos son ancestrales y milenarios.

En cuanto a la división del trabajo, aun cuando la tendencia de las comunidades es a la tradición, es decir, a que las mujeres asuman el trabajo doméstico, existe también la dinámica a cambiar. El texto "Perfil de los pueblos indígenas de

El Salvador" refiere: "A las mujeres corresponden todas las tareas domésticas y la educación de los niños pequeños; aunque algunas veces también se encargan de ciertas labores agrícolas, de la vigilancia de los animales domésticos y de la elaboración de artesanías... La mujer es capaz de llevar cargas muy pesadas sobre la cabeza. Las mujeres se distinguen de los hombres en la forma de cargar; desde épocas prehistóricas ellas cargaban sobre su cabeza y los hombres sobre la espalda."⁸

Sin embargo, el mismo texto menciona que cierto número de mujeres indígenas también se han incorporado al trabajo de la maquila, aun cuando no se tienen datos exactos. Al respecto, las y los indígenas se han quejado con cierta frecuencia de los abusos que las mujeres indígenas sufren en este tipo de trabajo.

Algunos trabajos se realizan de forma colectiva. Sin embargo, "la división del trabajo se rige por leyes muy estrictas que todo hombre y mujer conoce sin que alguien las haya dicho. "Así es", dicen ellos. Hay tabúes en relación en relación a la división del trabajo entre los sexos. Por ejemplo: un hombre que realiza una tarea reservada exclusivamente a las mujeres será rechazado por los miembros de la familia o, simplemente, se habla mal de él en secreto, y puede ser considerado como afeminado, lo cual puede ser un problema mayor en una comunidad

8 Datos extraídos del Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2003. Capítulo 8. Identidades, cultura nacional y diversidad cultural: las dimensiones olvidadas del desarrollo humano. Cuadro 8.1. Organizaciones e Instituciones Indígenas de El Salvador.
9 Debo observar que en Guatemala por ejemplo, la mujer indígena que va a cortar leña, va cargando a su bebé al frente, envuelto en una manta, mientras va llevando también a mescal, la carga de leña.

pequeña. Siendo el caso contrario el de la mujer, quien puede asumir actividades que le competen a los hombres y no es criticada.¹⁰

Pero volviendo a las actividades económicas en general, dos ejemplos característicos de éstas las encontramos en las comunidades de Cacaopera e Izalco:

“La actividad económica de los indígenas cacaoperas es la agricultura de subsistencia, basada en el cultivo de granos básicos (maíz, frijol y sorgo). Esta actividad agrícola realizada en pequeñas parcelas de “a 2 manzanas” se combina con la producción de artesanías de henequén y nylon, que es efectuada por el sector femenino. Dado que estas actividades económicas no son suficientes para satisfacer las necesidades de muchas familias, diversos indígenas buscan complementar sus ingresos contratándose como fuerza de trabajo asalariada, ya sea en las propiedades de los ladinos (que en general son más extensas que las de los indígenas) o en los cortes de café. Otros indígenas trabajan como albañiles en el área de la construcción o en la apertura de carreteras, pero, como señala un indígena, “nunca dejamos de hacer nuestra milpa, porque nosotros decimos que es nuestro ahorro, si no encontramos trabajo, al menos tenemos nuestro maíz y nuestros frijolitos, al menos tenemos para ir pasando.”¹¹

Por su parte, el mismo texto se refiere a la comunidad indígena de Izalco:

“Pero si bien la población indígena se encuentra integrada a estos procesos de modernización socioeconómica, hasta la fecha se ha mantenido

en una posición de subordinada. Aunque algunos indígenas son propietarios de pequeñas, e incluso medianas empresas locales, muchos se contratan como asalariados, empleándose en las actividades agrícolas y pecuarias de la zona, en las agroindustrias (beneficios de café e ingenios de caña de azúcar) y en el comercio informal. También se incorporan al sector de la construcción y los servicios, ya sea en el departamento de Sonsonate o en las ciudades de San Salvador, Santa Ana y Santa Tecla.”¹²

“Sin embargo, gran parte de la población indígena se dedica a la agricultura, centrada en la producción de granos básicos, frutales y hortalizas. Son pequeños agricultores que producen para la subsistencia, la mayoría de ellos en tierras de temporal, aunque algunos indígenas poseen tierras de riego. En general, estos pequeños agricultores complementan sus ingresos con diversos trabajos, incluyendo el aporte de las mujeres que usualmente se desempeñan en el comercio ambulante.”

Uno de los elementos importantes para las comunidades indígenas es la tenencia de la tierra, sin embargo, el “Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador” afirma: “En términos generales, de acuerdo con la investigación realizada para este Perfil, se puede afirmar que un 76% de los indígenas en El Salvador, no disponen del elemento tierra y en un país en donde el aspecto

10 Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador. RUTA, CONCLCULTURA y otros.

11 Carlos Benjamín Lara Martínez y América Rodríguez Herrera. Identidad étnica y globalización: las identidades indígenas de Izalco y Cacaopera. Aporte a la recopilación de ensayos “Memorias del Mestizaje”.

12 Ibidem.

poblacional cada día es más preocupante por su acelerado crecimiento, los indígenas que tienen algo para sembrar se van quedando sin nada, pues también sus familias crecen. En definitiva, los indígenas necesitan tierra, pero obtenerla es difícil. De acuerdo con los datos, cada vez son menos los que la cultivan, en su mayoría son personas de edad avanzada. Los jóvenes cada vez pierden el interés por el cultivo de la tierra. Ello se debe a las razones siguientes: no poseen tierra propia, la mayor parte tiene que arrendarla y las tierras arrendadas son poco productivas; no existen líneas de crédito bancario para los indígenas porque ellos tampoco pueden ofrecer garantías hipotecarias.”

Aparte de esto, se concluye: “Dada la carencia de tierras y otros medios de producción, estos pueblos enfrentan un alarmante estado de pobreza y abandono sociocultural y económico, lo que, en concreto, es el resultado de la pérdida de sus recursos y el despojo de las tierras que en otros tiempos sirvieron para su sobrevivencia.

III.1.1 Calificación socioeconómica de la familia indígena

La situación en porcentajes es la siguiente:

- El 38.3% calificó en extrema pobreza
- El 61.1% calificó en la línea de pobreza
- Sólo el 0.6% calificó con cobertura de sus condiciones básicas de vida.”

Por su parte, el Informe Sombra realizado por la Federación Luterana Mundial sobre el Informe oficial donde se refiere a la Convención

Internacional contra toda Forma de Discriminación Racial, caracteriza la situación económica de los pueblos indígenas, de la siguiente manera:

“(…) entre un 15 a 25 % de los indígenas son propietarios de la vivienda donde habitan. En las comunidades indígenas de la zona oriental, destacaron que mucha de la tierra que se posee, es en forma irregular y que solamente viven ahí “por herencia”. La mayor parte de la tierra utilizada para trabajar es por arrendamiento. Algunos representantes de organizaciones indígenas afirmaron que un 85% de sus miembros trabajan arrendando la tierra mientras que un 15% de los miembros de sus comunidades trabajan en terrenos de su propiedad que usualmente no exceden de 4 manzanas. La mayor parte de la actividad económica a que se dedican es la actividad agrícola (siembra de maíz y frijoles) de subsistencia, la venta de frutas de temporada. Otros, de forma esporádica, se dedican a las artesanías propias del lugar, como la elaboración de papas y hamacas, artesanías que no son muy bien pagadas a los que las fabrican y menos alcanzan a cubrir las necesidades básicas de una familia. Algunos de los entrevistados afirman que también se emplean en fincas pero no ganan mucho dinero, solamente \$40 quincenales. Pero aún este tipo de trabajos es escaso, “en los 6 meses de invierno, no hay trabajo” afirmaron algunos de los entrevistados. Anteriormente, cuando el café estaba en auge, los indígenas tenían la esperanza de emplearse para las cosechas, sin embargo ahora ya no identifican esta actividad como parte de su actividad normal. Las y los indígenas fueron casi unánimes en afirmar que prácticamente no tienen acceso a créditos por falta de poderlos garantizar. Se afirma entonces

que existe mucho desempleo y a causa de esto, muchos miembros de estas comunidades buscan irse del país (...)."

La información arriba relacionada nos caracteriza un contexto sumamente difícil tal como se planteó al principio, pues parte esencial de las comunidades indígenas es el contacto con la tierra, no sólo como un medio para cubrir necesidades materiales sino también para darle continuidad a su cultura (en cuanto a cultura mesoamericana del maíz), lo cual interesa a sus tradiciones y al ejercicio de su espiritualidad. Y así, nos preguntamos: ¿qué significado espiritual podría tener para una comunidad que sus miembros trabajen en una maquila o en un restaurante de comida rápida?

Aun cuando las personas empleadas estén satisfaciendo sus necesidades con la mejor de las intenciones, una actividad como esa sale del contexto cultural tradicional de las comunidades indígenas y tarde o temprano provoca su desintegración. Es evidente que con una situación laboral y económica tan deteriorada, otros aspectos de las comunidades como salud, alimentación, educación, se caracterizan en consecuencia con esta precariedad. En cuanto a la alimentación, es frecuente escuchar que los indígenas recurren a comidas tradicionales pero que se consumen en emergencia:

"En algunas comunidades de la zona occidental, aparte del maíz, los frijoles y el arroz, y a falta de éstos alimentos, las comunidades indígenas entrevistadas manifestaron que recurrían a ciertas comidas tradicionales que se consumen en momentos de carestía como las pupusas de

"talpupos" (cierto tipo de hongos) y "papelillo" (hojas de cierto árbol); y también se consumen "chacuatetes" (grillos)."¹³

En lo concerniente a la salud, las comunidades indígenas se quejan en general de la falta de acceso a medicinas: "si pasan consulta, pero no nos dan medicinas"; en algunas ocasiones, las comunidades suplen esta falta con la medicina tradicional que muchas veces es reprobada por instancias oficiales. Otro indicador de esta precariedad económica y social es el problema de la educación, ya que aparte de que las comunidades manifestaron que en sus lugares existía escuela hasta 6º o hasta 9º grado, la educación es totalmente monocultural y los esfuerzos por el rescate de la cultura (especialmente el idioma) son escasísimos y a instancias de esfuerzos privados. El 41% de las y los jefes de familias indígenas no han cursado ningún año de escolaridad; el 27.1 % han cursado de 1 a 3 años y el 18.5 de 4 a 6. El analfabetismo en los pueblos indígenas anda por el 40.50% según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y 35.24% según UNICEF, comparado con el analfabetismo a nivel nacional que fue del 21.5% para 1999.¹⁴

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Los pueblos indígenas de El Salvador viven una situación de mucho deterioro económico. Podríamos decir que son comunidades que sufren de mucha marginalidad. Esta marginalidad no es

13 Informe Sombra realizado por la Federación Luterana Mundial sobre el Informe oficial donde se refiere a la Convención Internacional Contra toda Forma de Discriminación Racial.

gratuita y tampoco es una dinámica natural. La constante de negación de los pueblos indígenas se expresa de varias formas. El genocidio que en 1932 fue mediante la eliminación física de estos pueblos, ha continuado bajo la otra modalidad de genocidio: el sometimiento a condiciones de existencia que tengan como resultado la destrucción total o parcial de estos pueblos. De hecho la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948 define el genocidio de la siguiente forma:

“En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: Matanza de miembros del grupo... Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;...”

En base a esto, nos atrevemos a afirmar que los pueblos indígenas han sido sometidos a un proceso de etnocidio, especialmente a partir de 1932. A futuro el panorama no se ve nada positivo y es más, existen condiciones a la continuación de desintegración de las comunidades indígenas. Especialmente en el nuevo contexto del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR), en el cual la producción local de maíz y frijoles ha quedado desprotegida frente a la importación de maíz más barato desde EEUU. Si consideramos que las comunidades indígenas aún sobreviven de manera precaria como comunidades, y que parte de su identidad finca en el cultivo del maíz y del frijol, estamos ante la inminencia de

la total desintegración de dichas comunidades. Podríamos decir que estamos asistiendo al último capítulo del proceso de destrucción de las comunidades indígenas que tuvo su impulso con el etnocidio de 1932.

Frente a esta situación, existe una cuenta pendiente del Estado salvadoreño que fue evidenciada por el Informe Sombra a que nos referimos en los párrafos anteriores:

El Estado salvadoreño no ha ejecutado ningún acto de rompimiento con el genocidio a que nos referimos... Se debe romper con el sometimiento a los pueblos indígenas a condiciones sumamente precarias, y esto pasa por su reconocimiento, que implica el reconocimiento de la verdad sobre el genocidio de 1932, la reparación moral y material a los pueblos indígenas ya que existen familias sobrevivientes que esperan justicia; el reconocerles legalmente, lo cual implica el reconocimiento de sus derechos; la inclusión de estos pueblos en las políticas públicas y en definitiva, la implementación de un programa de promoción de los derechos económicos sociales y culturales de estos pueblos en un marco de respeto a su autodeterminación.

Frente a esto, nuestras recomendaciones son:

- 1) Que el Estado salvadoreño reconozca legalmente a los pueblos indígenas, y esto puede incluir el reconocimiento del Convenio 169 de la OIT.

- 2) Que el Estado Salvadoreño esclarezca el etnocidio de 1932 y promueva la reparación moral y material en la medida de lo posible a los pueblos indígenas. En este mismo contexto y sentido, se deben manejar las otras masacres sufridas por los indígenas como la ocurrida en 1983 en Las Hojas, Sonsonate.
- 3) Que el Estado salvadoreño formule una política de promoción integral de los derechos económicos sociales y culturales, donde las y los representantes de estos pueblos sean tomados en cuenta en la definición, desarrollo y ejecución de la misma.
- 4) Que el Estado salvadoreño desarrolle una cultura de conservación y reconocimiento de nuestras raíces ancestrales para consolidar una identidad de nación, y también para retomar los elementos valiosos que la cultura mesoamericana puede aportar a los problemas de la actualidad.

Aun con este panorama poco optimista es importante considerar la lucha que dignamente realizan algunos miembros de los pueblos indígenas; los miembros de las comunidades indígenas, aun desde sus recursos limitados, siguen su lucha de resistencia pacífica y de reivindicación propositiva. Existe mucha preocupación a nivel internacional por los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en el sistema interamericano. Dentro de esto, es importante la activación de mecanismos nacionales e internacionales para defender estos derechos. En todo caso, no podemos dejar de considerar que esta lucha se puede plantear en la siguiente dualidad: el trabajo como mercancía que produce

marginación y destrucción del ser humano (y por tanto es anticonstitucional) y el trabajo de promoción de los humanos y humanas. Este es un elemento que cada día es menos visible y que nuestras abuelas y abuelos lo tuvieron claro: que el trabajo debe ser digno y dignificante, es decir que debe promover el desarrollo de la humanidad. Desde esta perspectiva, es importante rescatar esta enseñanza, que es la enseñanza de las mujeres y los hombres de maíz.

FUENTES Y REFERENCIAS

- (1) Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe No 26/92, Caso 10.287 El Salvador del 24 de septiembre de 1992.
- (2) Laurette Séjourné "El Universo de Quetzalcóatl".
- (3) Jorge Lardé y Larín. El Salvador: Descubrimiento, Conquista y Colonización. Segunda Edición, CONCULTURA, 2000.
- (4) Domínguez Sosa, Julio Alberto. Las Tribus Nonualcas y su Caudillo Anastasio Aquino.
- (5) Severo Martínez Peláez, Motines de Indios. Ediciones En Marcha, 1991.
- (6) Indígenas que participaron en la elaboración del Informe Sombra sobre el cual se hará referencia en los siguientes párrafos.
- (7) Texto extraído del Informe Sombra sobre la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial elaborado por la Federación Luterana Mundial.
- (8) Datos extraídos del Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2003. Capítulo 8. Identidades, cultura nacional y diversidad cultural: las dimensiones olvidadas del desarrollo humano. Cuadro 8.1. Organizaciones e Instituciones Indígenas de El Salvador.
- (9) Debo observar que en Guatemala por ejemplo, la mujer indígena que va a cortar leña, va cargando a su bebé al frente, envuelto en una manta, mientras va

llevando también a Mecapal, la carga de leña.

(10) Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador. RUTA, CONCULTURA y otros.

(11) Carlos Benjamín Lara Martínez y América Rodríguez Herrera. Identidad étnica y globalización: las identidades indígenas de Izalco y Cacaopera. Aporte a la recopilación de ensayos "Memorias del Mestizaje".

(12) Ibidem.

(13) Informe Sombra realizado por la Federación Luterana Mundial sobre el Informe oficial donde se refiere a la Convención Internacional Contra toda Forma de Discriminación Racial.

(14) Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador.

COMENTARIO SOBRE LA ESTIGMATIZACION DEL COLECTIVO GAY Y LESBICO EN EL MERCADO LABORAL

Adolfo Vidal Cruz

"Una persona que se declare abiertamente homosexual pierde inmediatamente su reconocimiento profesional... y se convierte inmediatamente en objeto de burla y reprobación, excluyéndosele a la vez de cualquier privilegio adquirido dentro de la norma social."

Introducción

El presente artículo fue planteado inicialmente como una oportunidad de conocer el comportamiento en el mercado laboral de una de las minorías históricamente excluidas en el país, sin embargo limitaciones como la falta de información en cuanto al colectivo gay-lésbico y su inserción en el mercado laboral nacional, el enorme sesgo sobre temas de esta naturaleza que forman parte de una cultura de silencio y doble moral, la escasa sistematización de los procesos de violaciones a los derechos humanos y la limitada apertura por parte de las organizaciones que trabajan en la temática, transformaron este escrito en un planteamiento teórico –un comentario– que bien puede servir de sustrato para estudios posteriores relacionados con el tema o como herramienta para el diseño de estrategias que incidan en el abordaje integral de las personas homosexuales y las oportunidades laborales en El Salvador. Es decir, en un insumo de

aproximación que, desde luego, busca aportar al conocimiento de una realidad.

La prosaica concepción de la homosexualidad como enfermedad humana que imposibilita las capacidades completas del hombre, quedó relegada a mentalidades ortodoxas de sociedades intelectualmente limitadas, sin embargo, es en sociedades conservadoras y fundamentalistas como las latinoamericanas y, en nuestro caso la salvadoreña, donde esta concepción se mantiene aparentemente inmutable. Ser gay es ser "anormal", es ser una persona limitada, imposibilitada para ejercer los derechos como el resto de personas. Es más, el simple hecho de pensar en su inclusión social es atentar contra la estabilidad de esta sociedad. El espacio para el desarrollo de las minorías sexuales estará siempre regido a las condicionantes de una "persona normal" aun cuando las capacidades humanas e intelectuales de las primeras superen evidentemente a las de la última. Esta situación se perpetúa a partir de la falta de voluntades

políticas por parte de los poderes del Estado, en donde el colectivo homosexual¹ (gay², lésbico³, transexual⁴, travesti⁵, bisexual⁶ y transgénero⁷) ha tratado de excluirse, pero sobre todo de invisibilizarse.

Históricamente en El Salvador, al igual que en otros países de América Latina, las minorías sexuales han constituido un grupo al que se le ha violado constantemente sus derechos; el expresar abiertamente la preferencia sexual en los diferentes escenarios de la vida, en contextos de tradición tan conservadora, provoca rechazo, segregación y exclusión social entre otras manifestaciones de estigmatización y marginación, tanto en espacios de convivencia diaria como en el hogar, el trabajo u otros ambientes de carácter eventual..

Asimismo, la institucionalidad de la Iglesia en el país provoca un incremento de aquellos elementos excluyentes respecto a las minorías sexuales, pues ésta considera al colectivo homosexual como "aberrante, sucio y pecador", algo que se acentúa con la cuota de excesivo poder que tiene sobre los diferentes órganos del Estado y la definición de sus políticas, por lo que podemos afirmar que la Iglesia ha generado históricamente una incidencia contra el referido colectivo y esa situación se agrava mucho más con la llegada al Vaticano de un papa de tendencia conservadora y radical.

La clandestinidad, la máscara y la doble moral son, entre otros, los mecanismos más tangibles usados por quienes no pudiendo vivir su preferencia sexual de manera abierta, deben esconderse y mantener su elección fuera de la atmósfera cotidiana. El problema sustantivo a

este punto radica en las prácticas derivadas de esta clandestinidad ya que, en el mejor de los casos, orienta a la persona a crear una doble personalidad por la necesidad de mantenerse activo y respetable dentro de los cánones que permite la sociedad. Este hecho que bien puede ser objeto de estudio para ciencias como la psicología o la sociología, compete también a otras áreas de las ciencias sociales e incluso debe ser punto de discusión social pues, más allá de la desviación de personalidades para parecer "normales" y desapercibidas, alimenta también prácticas como la preferencia por relaciones cortas sin compromisos, la insostenibilidad de la vida de pareja, la homofobia e incluso la marginación de similares con el fin de sujetar la máscara que le sirve para moverse entre los límites de lo permitido socialmente. En pocas palabras, la promiscuidad, marginación y exclusión social son elementos que a simple vista produce la estigmatización en las minorías sexuales.

Estudios realizados en otros países estiman que el 10% de la población es de orientación

-
- 1 HOMOSEXUAL: Persona que siente atracción sexual por personas del mismo sexo, exclusivamente.
 - 2 GAY: Homosexual
 - 3 LESBIANA: Mujer que se orienta sexualmente hacia las mujeres.
 - 4 TRANSEXUAL: Personas sometidas a una operación de cambio de sexo. Hombre o mujer que siente que en realidad es un miembro del sexo opuesto atrapado en un cuerpo equivocado.
 - 5 TRAVESTI: Persona que tiene una fuerte compulsión a vestirse con ropas del sexo opuesto; Para muchos travestis el realizar esto último es necesario para poder gozar la actividad sexual. Mas frecuente en varones.
 - 6 BISEXUAL: Persona que siente atracción sexual por personas de ambos sexos.
 - 7 TRANSGÉNERO: es un término que describe un amplio rango de personas que experimentan y/o expresan su género de forma diferente de lo que esperaría la mayoría de la gente. Es un término amplio que incluye a las personas transexuales, travestis, como así también todo aquel o aquella que expresa características de género que no corresponden con las características tradicionalmente asociadas al sexo (o al sexo que se asume) de la persona. Transgénero no es una orientación sexual. Algunas personas transgéneros pueden definirse como transexuales mujer a hombre u hombre a mujer, y pueden tomar hormonas recetadas por un médico y hacerse cirugías de reasignación del género. Otras se identifican como transgéneros porque no se sienten cómodas con

homosexual (según estimaciones de estadísticas mundiales)⁸, todas ellas dentro de la gama de variantes de la homosexualidad de las cuales la gran mayoría mantiene su preferencia sexual en la clandestinidad o anonimato. Esto debido a que, en gran medida, la estigmatización social reduce el logro y reconocimiento en la sociedad a un nivel pseudo humano independientemente del tipo de educación, títulos académicos o proyección social que la persona pueda tener por sí misma; los mecanismos morales y correctivos cumplen acá una función de control y coerción, pues conduce a percibir a las minorías sexuales como grupos que presentan malos antecedentes humanos y conductas inmorales de diversa índole, atribuyéndoles además toda serie de vicios y aberraciones que atentan contra la estabilidad y buen desarrollo de una sociedad en progreso. Una persona que se declare abiertamente homosexual pierde inmediatamente su reconocimiento profesional (deja de ser ingeniero, abogado, auditor, profesor o político) y se convierte inmediatamente en objeto de burla y reprobación, excluyéndosele a la vez de cualquier privilegio adquirido dentro de la norma social.

I. Breve desarrollo de la problemática

Declarar abiertamente la orientación sexual en ciertos escenarios de trabajo en El Salvador puede desatar actos que vulneren los derechos del colectivo de gays y lesbianas, los cuales van desde el rechazo, la burla, la discriminación y el estigma, hasta el despido injustificado; aunque también existe dentro de este grupo social una conducta de miedo a declararse abiertamente homosexual porque puede desencadenar, y de

hecho perpetúa, actos similares a los anteriores que también violentan los derechos de estas minorías sexuales.

La percepción de la sociedad en general y la construcción imaginaria de una sociedad estable y ordenada en vías de desarrollo como la salvadoreña, señala a las personas "estigmatizadas" como afectas al rechazo colectivo de orden social e incapaces de utilizar las oportunidades de progreso existentes en los diversos caminos aprobados por el orden "normal"; por ende, un profesional, un académico, una persona (cualquiera que sea su rango) que declare su homosexualidad, inmediatamente es transformada en un símbolo de fracaso de los esquemas motivacionales de la sociedad, es percibida como una desviada y a su vez, excluida de los escenarios habituales de desarrollo individual y del prestigio social y laboral.

Sin embargo, esa misma percepción social excluyente permite espacios donde pueden reunirse integrantes de estos grupos marginados para desarrollarse profesionalmente, administrando así la misericordiosa permisividad del civilizado que es capaz de tolerar la libre elección de esas otras personas y aceptar su inclusión social, pero no así, su relación paralela como ciudadanos "normales". Ciertamente, existen en El Salvador trabajos donde se puede mostrar abiertamente la preferencia sexual sin que esto tenga consecuencias de estigma y rechazo: Maquilladores, peluqueros, coreógrafos, decoradores de interiores, bailarines y

8 Bataller, Salvador. Aproximaciones teóricas en la investigación de la homosexualidad, editorial promolobro.

casi todas las actividades laborales vinculadas con el arte, el modelaje y la decoración. Actividades atribuidas por antonomasia a la sensibilidad de las mujeres igualmente estigmatizadas y concebidas como actividades exentas de toda capacidad de razonamiento, desarrollo intelectual o esfuerzo productivo para el desarrollo social; se trata de profesiones, en fin, limitadas al espectáculo, al show o a acciones consideradas de poca trascendencia para el crecimiento económico y social.

Al igual que otras minorías excluidas en sociedades aparentemente democráticas como la nuestra, no existe un estudio que refleje la situación de las personas homosexuales y el mercado laboral u otras áreas de importancia para el colectivo, siendo esto otra manifestación de la exclusión y el miedo por parte organismo del Estado y de organizaciones internacionales comprometidas con el tema e instituciones académicas. Lo excluyente acá no es en sí el colectivo, sino el abordaje de ciertas temáticas que son realmente importantes y necesarias de investigar. Razón por la cual este artículo, concebido inicialmente como un documento que permitiría evidenciar elementos que relacionen al colectivo gay-lésbico con el mercado laboral, se ha convertido en un instrumento que puede fortalecer la relación entre los homosexuales en el país y los diversos escenarios de vida incluyendo el laboral, dejando por fuera los aspectos siguientes:

- Puestos de trabajo que ocupan la mayoría de gays y lesbianas en el mercado laboral de El Salvador;

- Nivel de escolaridad del colectivo homosexual laboralmente activo en el país;
- Número de casos de destituciones injustificadas y de desmejoramiento salarial en el grupo de gays y lesbianas, registrados en instancias de denuncia.
- Tipo y número de violaciones de derechos humanos más frecuentes en el lugar de trabajo que se registran en el colectivo de homosexuales.

La hipótesis que plantea este comentario es que la estigmatización y el prejuicio sobre el colectivo gay-lésbico, unido al sesgo ante la imposibilidad de declarar abiertamente la sexualidad en los distintos escenarios de nuestra sociedad y la limitada ofertas de trabajo, conduce a la exclusión de este grupo social y, además, a la violación sistemática de sus derechos humanos.

En El Salvador no existe un marco jurídico legal que controle las violaciones a los derechos humanos de aquellas personas que, al declarar abiertamente su preferencia sexual, son excluidas por los sistemas correctivo-moralizantes de la sociedad y por ende, suprimidas del sistema competente laboral y recluidas al doloroso señalamiento del estigma. En efecto, la negación dolorosa de una repentina estigmatización no se encuentra en la confusión de la persona respecto a su identidad o preferencia sexual, sino en el conocimiento exacto de su nueva condición de estigmatizada. Ello la lleva a reconocer una transformación repentina de su vida en la esfera pública, ya que inconscientemente asume para sí misma percepciones socialmente creadas en

una reubicación dentro del elegido marco de referencia.

El rol de las ONG's salvadoreñas, como Entre Amigos, que trabajan por la defensa de los derechos humanos del colectivo gay-lesbico ha consistido básicamente en asesoría, acompañamiento y referencia a instancias competentes al atender casos de violación a los derechos humanos, y esta clase de intervención ha permitido rescatar la indemnización negada a algunos homosexuales destituidos de su puesto de trabajo que han sido despedidos con otra justificante no vinculada a su preferencia sexual.

No existe ninguna experiencia en cuanto al marco institucional y legal que facilite la inserción del colectivo homosexual al mercado laboral salvadoreño y el único intento ha sido una propuesta que está vinculada a las personas que viven con VIH/SIDA, lo cual nos parece riesgoso desde la perspectiva que, en nuestro contexto, ambas condiciones son consideradas estigmatizantes, lo que nos coloca frente una situación doblemente discriminante.

Aun cuando el criterio de exclusión y estigmatización es un producto de percepción social y no un elemento adquirido por la elección personal acerca de su preferencia sexual, se conoce la existencia de un buen número de gays, bisexuales y lesbianas que ejercen cierto poder económico y político y que no manifiestan abiertamente su preferencia sexual, por lo riesgoso que puede ser para el sostenimiento del estatus que en algunos puestos públicos, al igual que en algunas profesiones

donde también podemos encontrar abogados, médicos, arquitectos, economistas y militares entre muchas otras, pues algunos de ellos han sido violentados en su derecho al trabajo al evidenciar su preferencia sexual. Como el caso de un maestro que perdió el escalafón académico al manifestar su deseo de contraer nupcias con un travestido, lo cual fue condenado por los medios de comunicación al publicarlo como un espectáculo amarillista. Otro caso más recientemente es el de una persona miembro de los cuerpos de seguridad del país, quien fue destituida de su trabajo por dejar en evidencia su orientación sexual (este caso aún esta siendo procesado).

En otras palabras, no existe una relación directa entre oportunidad de obtener un trabajo dentro del mercado laboral del país y el ejercicio de una sexualidad abierta y plena u orientación sexual definida. En todo caso la posibilidad laboral viene dada más que todo por las habilidades técnicas y capacidades académicas de las personas, pero también por la disponibilidad de espacios de trabajo en el mercado laboral salvadoreño.

El estigma es una perspectiva, una percepción socialmente construida e individualmente asumida, generada y definida al interior de las situaciones sociales mediante la interacción entre grupos mixtos que consolidan normas de control social tácitamente adquiridas y perpetuadas. Sin embargo, esta perspectiva social condiciona la percepción cultural cuando se validan y se replican esos atributos adquiridos en la condición de marginado o estigmatizado, y es entonces cuando se va admitiendo poco a poco la presencia del estereotipo, es decir, cuando

se asume ese estilo o forma de ser frente a la sociedad y ésta, inconscientemente, condiciona y responde de acuerdo a la conducta esperada. Un ejemplo de esto que hemos planteado lo encontramos en un empleado universitario que laboró por años sin mostrar su preferencia sexual, y que fue destituido de su puesto cuando sus compañeros se dieron cuenta que tenía como pareja a alguien de su mismo sexo. Esa situación estigmatizante hizo que sus compañeros y compañeras pidieran su baja laboral de inmediato y que fue justificada como incompetencia en sus funciones.

Por otra parte, y siempre en el orden de esta construcción y percepción social, otro espacio permitido para las minorías sexuales (y de hecho más que permitido, esperado) es la prostitución, las drogas y las conductas de alto riesgo. De ahí que no parezca extraño que muchos jóvenes elijan el mercado sexual como forma de vida aun cuando ello implique la renuncia a sus derechos personales y el señalamiento abierto de reprobación social.

Aun cuando se pueden señalar muchas causas para explicar el fenómeno creciente de la prostitución juvenil, la falta de oportunidades de empleo y la discriminación en los trabajos por razones de orientación sexual, parecen ser los motivos fundamentales de la elección del comercio sexual entre jóvenes homosexuales a pesar de exponerse a muchos riesgos como violencia física, psicológica y al posible contagio de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

II. Conclusiones

- No se puede determinar una relación directa entre el ser homosexual y las competencias en los escenarios laborales en El Salvador, porque las preferencias sexuales sólo manifiestan la atracción por personas del mismo sexo, no grados de desarrollo intelectual, capacidad de razonamiento lógico o habilidades particulares de cada individuo.
- No hay interés de sistematizar los procesos de inclusión de las minorías sexuales en el mercado laboral en el país, y por ende no se puede saber concretamente la valoración de los derechos humanos en la dependencia pública y privada, mucho menos la estimación que hacen de las competencias, cualidades y habilidades del colectivo de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales y transgéneros.
- Los sistemas de control social y moral presentes en los escenarios laborales de nuestra sociedad, restringen las manifestaciones públicas de quienes tienen una preferencia sexual por personas de su mismo sexo, y posibilitan una conducta clandestina que coloca a esas mismas personas en una situación desventajosa y vulnerable, con fenómenos derivados tales como la homofobia extrema, percepción estereotipada y caricaturesca de la homosexualidad y atribución exclusiva de conductas de alto riesgo a dicho colectivo.
- Puede notarse una falta de voluntad política por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo para atender las necesidades básicas, incluida la laboral, del colectivo de

gays y lesbianas. Lo anterior se observa en la nula pronunciación de leyes a favor de los derechos de este grupo social.

- En El Salvador, el abordaje de la problemática enfrentada por el colectivo homosexual ha recibido el mismo trato que la de otras minorías excluidas tanto por parte del Estado como de una sociedad estigmatizante, producto de los múltiples prejuicios, tabúes y mitos que prevalecen en el país y que están ligados a la forma en que se percibe la sexualidad humana.
- Las condiciones precarias como el incremento de la pobreza, el desempleo y la violencia, afectan a gays, lesbianas, transexuales, bisexuales y transgéneros, volviéndoles más vulnerables frente a cualquier acto que afecte su dignidad, sus principios y valores.
- Los limitados escenarios laborales en el país son considerados puestos de trabajo para personas heterosexuales, minimizando las capacidades del colectivo gay-lésbico y violentando de esa forma uno de sus derechos más elementales, como es el reconocimiento de su condición de ciudadanos y ciudadanas salvadoreñas como todas y todos los nacidos y nacionalizados en este país y, por tanto, con el pleno derecho a gozar de todas las prerrogativas constitucionales, incluida el derecho al trabajo digno.
- La cultura del miedo a ser visiblemente homosexual ha generado un alto subregistro de casos de violaciones a los derechos de este grupo social en El Salvador, pues ante la

poca posibilidad de ganar una demanda por violación a sus derechos el único resultado es que la persona queda desnuda frente a una sociedad que más tarde le cobrará la factura de osadía. Por ello muchos patronos suelen despedir injustificadamente a las personas homosexuales sin miedo a ser demandados.

III. Recomendaciones

- Iniciar un proceso de reflexión entre los diferentes actores (gobierno, empresa privada, ONGs del colectivo, sindicatos y otros sectores de la sociedad salvadoreña), sobre las diferentes demandas y necesidades del colectivo homosexual salvadoreño y su inserción en el mercado laboral que, además, facilite un abordaje más humano y justo del tema, digno de una sociedad supuestamente democrática como la nuestra.
- Realizar una investigación a nivel nacional sobre la situación del referido grupo social en El Salvador y en el cual se reflejen datos como:
 - Puestos de trabajo que ocupan la mayoría de gays y lesbianas en el mercado laboral de El Salvador;
 - Nivel de escolaridad del colectivo homosexual laboralmente activo;
 - Cantidad de destituciones injustificadas y de desmejoramiento salarial en dicho grupo y que se encuentra registrada en instancias de denuncia;

- Tipo y número de violaciones de derechos humanos más frecuentes en el lugar de trabajo y que afecta mayoritariamente a personas homosexuales;
- Iniciar un proceso de sistematización, notificación y seguimiento de todos los casos de violación de derechos humanos, tales como despidos injustificados, rechazo, marginación y registrando asimismo el ámbito laboral donde suceden por el sólo hecho de manifestar abiertamente su preferencia sexual o por especulación del empleador.
- Involucrar a instancias como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), las ONG's de gays y lesbianas, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y organismos de cooperación internacional en el diseño de una política nacional que reduzca el estigma y la discriminación por razones de preferencia sexual en los escenarios laborales.
- Promover a nivel nacional la tolerancia y el respeto hacia la diversidad sexual con énfasis en los espacios de trabajo, por medio de campañas mediáticas que rompan los prejuicios y tabúes que prevalecen en la sociedad salvadoreña y que reduzcan el impacto y el número de violaciones a los derechos humanos de las personas homosexuales.
- Realizar acciones de incidencia política para proponer una ley que enfatice sobre los derechos humanos del grupo en estudio y prescriba sanciones frente a la violación de los mismos, involucrando al mismo tiempo a otras instancias a fin de asegurar el goce pleno de los derechos humanos del referido grupo social.
- Realizar jornadas de sensibilización con los medios de comunicación en materia de sexualidad humana y diversidad sexual, para generar en ellos el compromiso de incluir en su agenda de trabajo temáticas que contribuyan a reducir el impacto del estigma y discriminación que afecta a las minorías excluidas y, en este caso, a las agrupadas por su orientación sexual.
- Diseñar propuestas y ejecutar proyectos con ONG's de gays y lesbianas que fortalezcan las capacidades técnicas y académicas del grupo y que los vuelva más competitivos en el mercado laboral salvadoreño.
- Comprometer a los medios de comunicación en el diseño de una campaña a nivel nacional que propicie la erradicación de prejuicios, la desmitificación del sexo y la libertad de expresar libremente la orientación sexual de las minorías.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el sector público, la ANEP y las ONGs que agrupan y representan intereses de gays, lesbianas, transgénero, bisexuales y travestidos, para diseñar una estrategia que permita al colectivo desempeñarse sin miedo y dignamente en sus espacios laborales, además de establecer propuestas que promuevan las capacidades identificadas dentro del grupo para ser consideradas en el mercado laboral salvadoreño.

Bibliografía

- Bataller, Salvador. Aproximaciones teóricas en la investigación de la homosexualidad, Editorial Promolobro.
- Goffman, Erving. Estigma, la identidad deteriorada, Editorial Amorrortu, Argentina, 1963.
- Schifter, Jacobo. ¿Cómo y por qué mueren las minorías en la democracia moderna?, FELAFACS, Encuentro Regional Centroamericano, El Salvador, 14 de julio de 2005.